## REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES

### TORRES SEÑORIALES CACEREÑAS

Discurso leído el día 13 de noviembre de 1993 En el Acto de su recepción pública por el

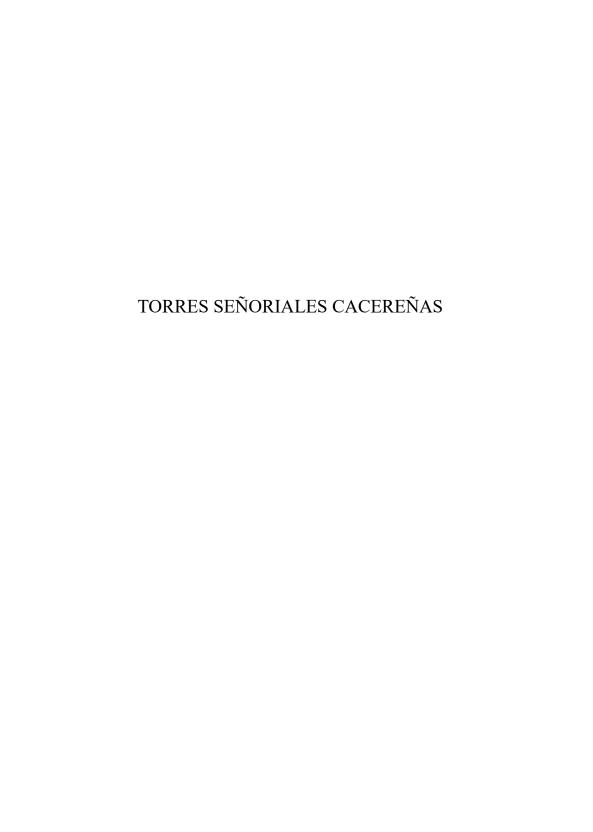
#### EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO CONDE DE LOS ACEVEDOS

y contestación por el

EXCMO. SR. DON PEDRO RUBIO MERINO



Cáceres 1993





#### REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA DE LAS LETRAS Y LAS ARTES

## TORRES SEÑORIALES CACEREÑAS

Discurso leído el día 13 de noviembre de 1993 En el Acto de su recepción pública por el

# EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO CONDE DE LOS ACEVEDOS

y contestación por el

EXCMO. SR. DON PEDRO RUBIO MERINO

Cáceres 1993

- © de los textos sus autores
- © de las fotografías Antonio Bueno Flores
- © de la edición José Miguel de Mayoralgo y Lodo

Depósito Legal: CC-000168-2023

Imprime: Imprenta Tomás Rodríguez

Impreso en España – Printed in Spain

#### Discurso

del Excmo. Sr.

Don José Miguel de Mayoralgo y Lodo Conde de los Acevedos

#### Señores Académicos:

Exigen la costumbre y las buenas maneras que las primeras palabras de un nuevo académico en su discurso de ingreso sean de gratitud hacia sus compañeros por haberlo llamado a formar parte de la Docta Corporación. Cumplo muy gustosamente con esta norma no escrita, y no de una forma meramente protocolaria, sino que lo hago con el agradecimiento que brota de lo más hondo de mi corazón, pues no en vano el que hayáis pensado en este investigador para ostentar una de las medallas de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes constituye para mí un motivo de honor y de profunda satisfacción.

Supongo que el principal mérito que habéis podido hallar en mí, si es que ello es en realidad un mérito y no una ineludible obligación, es el profundo amor que siento por mi tierra extremeña y, especialmente, por esta ciudad de Cáceres, que me vio nacer.

Este amor por mi tierra lo he plasmado en mi vocación investigadora, en el estudio de la historia de Extremadura a través de las familias nobles que han constituido durante siglos el nervio de la historia de la mayor parte de Europa. Toda manifestación de lo nobiliario, los linajes, la genealogía, las costumbres, el ordenamiento jurídico o el estudio histórico-artístico de las mansiones señoriales ha sido para mí tema de estudio, consciente de

que estas materias, no siempre bien conocidas y a veces incluso injustamente menospreciadas, ayudan a explicar muchos fenómenos de la historia patria que no podrían ser comprendidos sino desde una perspectiva acorde con la mentalidad de aquellos tiempos, imbuida plenamente de lo nobiliario; pues mal servicio se presta a la Historia si se pretenden explicar hechos pasados con una forma de pensar exclusivamente propia de nuestros días.

Considero, además, un deber de gratitud y de justicia recordar en este solemne momento al maestro con quien inicié mis investigaciones históricas, me enseñó muchos de los conocimientos que hoy poseo y me dio a conocer en los círculos intelectuales extremeños y en algunos nacionales, hasta el punto de que puedo afirmar sin el menor asomo de duda, que mi ingreso en esta Real Academia de Extremadura se debe en gran medida al magisterio que en mí ejerció mi tío don Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleros y de San Miguel.

Quienes lo conocimos podemos recordarlo paseando por las calles y plazuelas de la ciudad antigua cacereña, de ese recinto amurallado cuajado de nobles palacios, de recoletos conventos y de altivas torres señoriales, torres que nos hablan de tiempos pasados, de luchas fratricidas, de sangre, de violencia...

\* \* \*

La construcción de las torres señoriales es un fenómeno ligado a las ideas de anarquía y desgobierno, de debilidad del poder real y de contiendas intestinas.

Se ha dicho que desde la reconquista de Cáceres por las tropas cristianas los principales linajes conquistadores habían tomado a su cargo para su defensa las diversas torres de la muralla que protegían la villa, especialmente aquellas que estaban más próximas a sus casas solariegas. Sin embargo, esta idea no tiene fundamento, pues además de no existir

noticia alguna sobre ello, no parece lógico que un bien de tanta importancia como era la defensa exterior fuese entregado casi con carácter patrimonial a una serie de familias para que tradicionalmente defendieran una parte concreta del recinto amurallado. Además, ni la organización social de Cáceres en los siglos XIII y XIV era la misma que en las centurias inmediatas, ni las familias nobles residían entonces en los mismos lugares en que a partir de los siglos XV y XVI comenzaron a levantar las casas que desde entonces, pero no antes, habían de configurar de modo definitivo el panorama urbanístico de Cáceres en la forma en que hoy lo conocemos.



Bella silueta de Cáceres con algunas de las torres de iglesias y palacios

No existe constancia de que en los dos primeros siglos del Cáceres cristiano existieran casas fuertes o torres ni nada que fuera sinónimo de fortaleza urbana; tan solamente, en lo alto de la villa, junto a la iglesia de

San Mateo se levantaba el Alcázar del Rey que, juntamente con las fuertes torres de la muralla trataban de preservarla de posibles ataques exteriores<sup>1</sup>.

La idea de construir torres y casas fortificadas dentro del núcleo urbano, viene dada por dos notas características, que confluyen simultánea y necesariamente: La debilidad del poder real y la existencia en la villa de bandos nobiliarios enfrentados entre sí hasta el punto de tener que dirimir sus diferencias por la fuerza de las armas.

Dice Mélida<sup>2</sup> que las luchas de la nobleza cacereña entre sí y con el poder real forman el tejido de la historia patria aquí como en otros puntos, durante el último tercio de la Edad Media y los comienzos de la Moderna. La casa fortaleza es un producto del antagonismo caballeresco, representando estos monumentos una época y una sociedad.

\* \* \*

<sup>1.-</sup> El Fuero de Cáceres decía: "Mando que en todo Cáceres no haya sino dos palacios solamente: el uno del Rey, el otro del Obispo. Todas las demás casas, así de ricos como de pobres, de noble o de quien no lo sea, tengan un mismo fuero y caución" (Pedro de ULLOA GOLFÍN: Fueros y privilegios de Cáceres; s/l, s/a; págs. 5 y 8). En la época en que se concede el fuero a la villa palacio (palatium) significaba lugar en el que se administraba justicia. Este precepto ha de interpretarse, por tanto, no en sentido inmobiliario o residencial, sino que en Cáceres solo habría dos jurisdicciones, la del rey para los asuntos seculares, y la del obispo para los eclesiásticos. Quedaban excluidas, por tanto, las jurisdicciones señoriales, de órdenes religiosas o de órdenes militares. Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO dice que la palabra palacio tenía en la Edad Media el significado de casa privilegiada, es decir, que en ella no podía entrar la justicia (vid. Transcripción paleográfica y versión castellana de la Carta de Población o Fuero Latino de Cáceres otorgado por el Rey D. Alfonso IX de León; Cáceres, 1929, pá. 12).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>.- José Ramón MÉLIDA: *Catálogo monumental de la provincia de* Cáceres; Madrid, 1924; tomo II, pág. 46.

La primera noticia que tenemos de la utilización de las torres como instrumento valioso en la lucha urbana viene apuntada, aunque no desarrollada, por la investigadora francesa Marie Claude Gerbet<sup>3</sup>, en un episodio completamente desconocido por la historiografía tradicional cacereña.

En 1432 estallaron en la villa grandes disturbios entre los dos bandos en que, al parecer, se encontraba dividida la nobleza, capitaneados el uno por los tres Álvaros (Álvaro de Sande, Álvaro de Aldana y Álvar García de Cáceres), y el otro por Diego de Mayoralgo, García de Cáceres, Arias González y Juan de Ulloa.

Álvaro de Sande se apoderó del alcázar de la villa desde donde atacó con artillería y ballestas la torre de la iglesia parroquial de San Mateo, ocupada por Juan de Ulloa.

Pero la lucha no se circunscribió al barrio alto, pues asimismo Juan Espadero, por orden de Álvaro de Sande, tomó el palacio del obispo y la torre, desde donde disparaba contra sus contrarios con un trueno o pieza de artillería.

Los combates se generalizaron en toda la villa, y en la escueta documentación que hemos consultado consta que para la mejor posición estratégica de sus respectivos bandos, los contendientes se apoderaron de las torres de las iglesias y de la muralla, desde donde peleaban contra las torres de los caballeros de la parcialidad contraria, algunas de las cuales fueron tomadas, aunque por desgracia las fuentes no mencionan cuáles fueron esas torres, salvo, únicamente, la de Diego de Mayoralgo<sup>4</sup>.

La justicia real, tras hacer la oportuna averiguación sobre estos desórdenes, dictó en Medina del Campo el 13 de marzo de 1434 diversas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>.- En *La noblesse dans le royaume de Castille*; Publications de La Sorbonne; París, 1979; págs. 443-444.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>.- En una de las diversas sentencias que se impusieron a los que habían tomado parte en estas discordias, se dice que fueron tomadas ciertas torres así de las iglesias y del adarve y muro de la villa, "como de otras casas".

sentencias condenando a los principales culpables a penas de destierro de Cáceres para servir en la frontera de los moros durante diversos períodos de tiempo, a los del bando de Sande a la ciudad de Antequera, y a los de Mayoralgo a la de Lorca.

Es probable que estas alteraciones tuvieran su origen en las luchas que mantenían los Infantes de Aragón en tierras extremeñas. Precisamente por el mes de junio de 1432 tuvieron lugar los sucesos por los que el comendador mayor de la Orden de Alcántara don Gutierre de Sotomayor, con el beneplácito del Rey, depuso a su tío el maestre don Juan de Sotomayor, decidido partidario de los revoltosos infantes aragoneses.

La Crónica de Juan II relata con todo detalle estos sucesos alcantarinos del mes de junio y añade<sup>5</sup> que el Almirante de Castilla don Fadrique y su hermano el Adelantado Pedro Manrique estaban en Cáceres y su comarca *por guardar la tierra de los robos e daños que en ella hacían los Infantes Don Pedro e Don Enrique*. Sin embargo, no se refiere a estas luchas nobiliarias cacereñas ni en las sentencias aludidas se las relaciona con las revueltas de los infantes de Aragón<sup>6</sup>.

No obstante, hay que señalar que el 30 de octubre de aquel mismo año de 1432, probablemente después de los incidentes referidos, Diego de Mayoralgo se encontraba en Alcántara, donde figura como testigo, juntamente con el futuro clavero don Alonso de Monroy, del acta del capítulo de la Orden que mandó celebrar el nuevo maestre don Gutierre de Sotomayor<sup>7</sup>.

Para conocer el ambiente belicoso que constituyó el caldo de cultivo de la construcción de las torres cacereñas, resulta muy útil seguir el desarrollo de las luchas nobiliarias en que se vió envuelta la nobleza

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>.- Capítulo XIII del año 1432.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>.- Publio HURTADO en *Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres*, pág. 85, se refiere algo a estos sucesos, pero sin mencionar los disturbios cacereños de 1432, que no conoció.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>.- Alonso de TORRES Y TAPIA: *Crónica de la Orden de Alcántara*; Madrid, 1763; tomo II, pág. 300.

cacerense. Y lo haremos siguiendo a uno de los personajes ya mencionados anteriormente.

Diego García de Mayoralgo y Rodrigo Alfonso de Monroy, señor de la villa de Monroy, estaban casados con dos hijas del poderoso caballero trujillano Fernán Alfonso de Orellana, señor de la villa de Orellana la Vieja y comendador de Mérida en la Orden de Santiago. Ya en 1446, cuando el comendador otorga su testamento, sus dos yernos se encontraban enfrentados<sup>8</sup>. Por eso, cuando estalló la guerra entre Hernando de Monroy, señor de Belvís, y su tío el citado Rodrigo Alfonso de Monroy, Diego de Mayoralgo tomó partido por el primero.

En octubre de 1452, el señor de Belvís y su hermano el clavero de Alcántara, frey Alonso de Monroy, al frente de trescientos hombres de armas y de otras tropas de caballería e infantería, sitiaron el castillo de Monroy, donde estaba Rodrigo, y lo combatieron con alguna artillería. El cerco duró hasta el 1 de enero de 1453, en que se rindieron los defensores, tras haber acudido a reforzar el cerco con sus tropas don Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara, tío materno del señor de Belvís y de su hermano el clavero. Intervinieron en este asedio los cacereños Diego García de Mayoralgo, Vasco Porcallo, Gonzalo de Cáceres, señor de Espadero y Lorenzo de Ulloa, señor de Malgarrida<sup>9</sup>, los cuales, en unión del citado clavero Alonso de Monroy, habían de tener una destacada actuación en los sucesos posteriores de la historia cacereña.

\* \* \*

<sup>8.-</sup> Vease José Miguel LODO DE MAYORALGO: Los Blázquez de Cáceres, los Mayoralgos y los Ovandos. Estudio crítico sobre su origen y genealogía (siglos XIII al XV) en Estudios Genealógicos y Heráldicos 1. Asociación Española de Estudios Genealógicos y Heráldicos; Madrid 1985; pág. 123.

<sup>9.-</sup> TORRES Y TAPIA, op. cit., pág. 332.

El siguiente episodio de las luchas nobiliarias cacereñas es también el más importante y duradero, constituido por el cisma de la Orden de Alcántara, que se inició precisamente en nuestra villa.

En 1454 falleció el maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor. Poco después, el nuevo Rey Enrique IV dio el maestrazgo a Gómez de Solís. Era éste un hidalgo cacereño quien había marchado a la corte, donde en una corrida de toros ejecutó un lance con tal destreza, que causó la admiración de todos y, especialmente, la del propio monarca, que la presenciaba. Don Enrique lo nombró primeramente su maestresala, y luego lo hizo elegir maestre de Alcántara. El poder y la influencia de esta dignidad eran tales, que para hacerse idea de ello basta decir que al rey y a los maestres de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara se les llamaba los cuatro reyes de Castilla.

Gómez de Solís pasó de oscuro hidalgo a ser uno de los más poderosos señores castellanos. No es de extrañar que el Conde de Canilleros dijera que el lance de Solís ha sido la faena torera mejor recompensada de la historia<sup>10</sup>.

En 1464 se celebró en Cáceres la boda de doña Juana de Solís, hermana del maestre con el caballero trujillano Francisco de Hinojosa. Conocidos son los graves incidentes que se produjeron con motivo de las fiestas nupciales, por los que el clavero de Alcántara don Alonso de Monroy fue mandado prender por el maestre.

Como tantas veces ha ocurrido en la Historia, dice el Conde de Canilleros<sup>11</sup>, los pequeños sucesos estaban engendrando grandes

<sup>11</sup>.- En la biografía de Francisco de Hinojosa en *La Extremadura del siglo XV en tres de sus paladines*; Madrid, 1964; Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

<sup>10.-</sup> José Miguel de MAYORALGO Y LODO: La nobleza cacereña y sus armerías; Asociación Española de Estudios Genealógicos y Heráldicos; Cáceres, 1990; págs. 11-12. Véase también Miguel MUÑOZ DE SAN PEDRO (Conde de Canilleros): El inexistente ducado de Badajoz; en "Homenaje a la memoria de don Antonio Rodríguez-Moñino 1910-1970". Editorial Castalia; Madrid, 1975; pág. 488.

acontecimientos; porque poco tiempo después el clavero logró escapar y reunir junto a sí a numerosos partidarios, amigos y parientes suyos, algunos de ellos comendadores, incluso, de la propia Orden de Alcántara, nombrados por su tío el anterior maestre don Gutierre de Sotomayor.

No es de este lugar detallar las numerosas incidencias que produjo este cisma de la Orden de Alcántara. Por lo que interesa a nuestros fines baste decir que Cáceres obedecía al maestre. No es que fuera señorío suyo, pues la villa era de realengo, pero Solís, que residía frecuentemente en ella, tenía parientes y paniaguados, y los amigos y deudos del clavero no se consideraban con fuerzas suficientes para enfrentársele.

La mediación del Rey hizo que se reconciliaran temporalmente el maestre y el clavero, con lo que cesaron por entonces las luchas. Sin embargo, al siguiente año 1465 estos sucesos regionales pronto se conectarían con la guerra civil que estalló en Castilla y que iba a convertir los últimos diez años del reinado de Enrique IV en una época de espantosa anarquía.

Un grupo de ricoshombres castellanos se levantó en rebelión contra el monarca tratando de colocar en el trono a su hermano el Infante Don Alfonso, sin esperar a la muerte de aquél. El Rey llamó en su ayuda al maestre de Alcántara, quien juntamente con el conde de Medellín y sus huestes respectivas partieron para unirse a Don Enrique. Pero en el camino se encontraron con el comendador Gonzalo de Saavedra y con el secretario del Rey Álvar Gómez, quienes engañaron a aquéllos haciéndoles creer que el Rey los llamaba para prenderlos. Esto hizo que ambos cambiasen de rumbo y se unieran al Infante Don Alfonso.

El 20 de junio de 1465 los conjurados, y entre ellos el ingrato maestre Solís, proclamaron Rey en Ávila al joven Infante tras deponer en una grotesca ceremonia a Enrique IV. Pero éste, indignado por el proceder del

17

de Cáceres; pág. 174. En esta página y en las anteriores, el conde de Canilleros, con su prosa fecunda, recrea este incidente de tan gran importancia en la historia regional.

maestre de Alcántara, ordenó al clavero Monroy que defendiese su causa en tierras extremeñas.

Inmediatamente los bandos cacereños entraron en acción, conectando sus viejas disputas con la recién creada cuestión dinástica. El bando real estaba representado por Alfón de Torres, mariscal de Castilla y por Diego García de Ulloa *el Rico*. Encabezaban la facción rebelde el maestre Solís, el capitán Diego de Cáceres Ovando y Gonzalo de Cáceres Andrada, señor de Espadero.

Pronto toda la tierra extremeña, como lo estaba el resto de Castilla, se encendió en guerra entre los partidarios del Rey y los rebeldes que apoyaban al Infante Don Alfonso. En una de estas acciones los hombres del maestre apresaron a Juan de Belvís, escudero y hermano de leche del clavero, a quien éste profesaba gran afecto. Por su parte, los de Monroy prendieron al caballero cacereño Lorenzo de Ulloa, señor de Malgarrida, a quien el clavero colmó de atenciones, antes de liberarlo, pidiéndole tan solo que procurase la libertad de Belvís. Cuando Ulloa hizo esta petición al maestre, éste se la negó.

El señor de Malgarrida consideró ofensiva la respuesta de Solís por no querer dar un simple escudero a cambio de un caballero principal como era él. Ulloa y sus numerosos parientes y hombres de armas, en número de hasta cincuenta de a caballo, dejaron al maestre y regresaron a Cáceres decididos a seguir al clavero.

Una derrota de los hombres de Solís en Piedrabuena animó a los partidarios de Monroy. Lorenzo de Ulloa, señor de Malgarrida, y su hermano Juan de Carvajal escribieron al clavero para que viniera sobre Cáceres y ocupara la villa en nombre del Rey, pues en ella, como ya se dijo, dominaba el maestre de Alcántara.

Antes de que aquél llegara ya se había iniciado la lucha entre los cacereños, sosteniendo la voz del maestre el capitán Diego de Cáceres Ovando y Gonzalo de Cáceres Andrada. Monroy partió de su refugio favorito de Azagala con trescientas lanzas y cuatrocientos peones, y

aunque los hombres de Solís trataron de resistirle la entrada en la Puerta de Coria, hoy Arco del Socorro, sus esfuerzos no bastaron contra el ímpetu y la fuerza del clavero. En esta acción murió Gonzalo de Cáceres Andrada.

La lucha por el dominio de la villa terminó con la total victoria de los hombres del clavero. Don Gómez de Solís, con los suyos, se vio precisado a retirarse a Alcántara, sede de su dignidad maestral.

El 20 de agosto de 1467 Enrique IV vencía a sus enemigos en la batalla de Olmedo. El maestre Solís, ocupado en combatir al clavero en Extremadura no participó en ella, pero estuvo luego en Segovia cuando el Rey fue a aquella ciudad a entrevistarse con los rebeldes.

Varios meses después fallecía en sospechosas circunstancias el Infante Don Alfonso, lo cual hizo entrar en la escena política a su hermana la joven princesa Doña Isabel, quien sería luego la Reina Isabel la Católica.

Con esto concluyeron momentáneamente las banderías nacionales, porque Enrique IV reconoció a su hermana Doña Isabel como inmediata sucesora suya en la corona de Castilla. En 1469 el Rey fue a Trujillo, donde perdonó al maestre Solís, a condición de que dejara libre la villa de Cáceres, cuyo dominio había recuperado.

Sin embargo, aunque los disturbios de los grandes señores habían cesado, la lucha entre el maestre y el clavero de Alcántara proseguía en toda su crudeza, sin que Enrique IV pudiera intervenir, ya que el clavero había seguido su voz cuando el maestre le traicionó. La pugna entre ambos contendientes se decidió el 6 de febrero de 1470 cuando las tropas del clavero don Alonso de Monroy, muy inferiores en número, derrotaron por completo a las del maestre en la batalla del Cerro de las Vigas, en las inmediaciones de Alcántara. Después de un prolongado asedio, Monroy se apoderó de la villa, cabeza de la Orden, y reunió a los comendadores partidarios suyos, quienes depusieron a Solís y lo eligieron maestre, si bien esta elección, por no haberse celebrado conforme a las reglas de la Orden, no fue aprobada por la autoridad apostólica.



Algunas torres del barrio de San Mateo

Solís murió en 1473, aunque ya entonces, junto al clavero Monroy pretendía el maestrazgo don Juan de Zúñiga, hijo de los duques de Arévalo, quien sí había obtenido bula pontificia. Además, al fallecimiento de don Gómez se hizo elegir maestre de Alcántara su sobrino Francisco de Solís. Todo ello hizo que continuara la guerra en Extremadura entre los partidarios de cada uno de estos pretendientes.

Pero la rebelión de Monroy había terminado por decidir el ánimo del irresoluto Enrique IV a actuar contra él. Por Real Cédula de 30 de agosto de 1473, encomendó al capitán Diego de Cáceres Ovando, quien no pertenecía siquiera a la Orden de Alcántara, pero que había sido el más decidido partidario del difunto maestre don Gómez de Solís, que se pusiera al frente de los comendadores y caballeros de la milicia, ya que se había alzado don alfon de monrroy clavero de alcantara contra dios e contra orden. Poco pudo hacer, sin embargo, porque la mayor parte de la

gente seguía al clavero quien, sin saberlo, vivía sus últimos momentos de esplendor y de esperanza.

El 11 de diciembre de 1474 murió en Madrid el Rey Enrique IV, el único monarca español, por cierto, que yace en tierra extremeña, sepultado junto a su madre en el monasterio de Guadalupe. Al día siguiente en la ciudad de Segovia se alzaron pendones por Don Fernando y Doña Isabel. Sin embargo, esta actitud no fue compartida por gran parte de las villas y ciudades del reino. En muchas fue proclamada la princesa Doña Juana, llamada *la Beltraneja*, hija discutida del difunto Rey. En otras, la cuestión dinástica provocó que los concejos se mantuvieran expectantes para ver lo que sucedía antes de adoptar una decisión.

Esto último ocurrió en Cáceres, donde el Ayuntamiento no tomó partido hasta que el 20 de enero de 1475, transcurrido más de un mes desde la muerte del monarca, decidió proclamar a Don Fernando y a Doña Isabel a requerimiento de Cristóbal de Mayoralgo<sup>12</sup>.

En mayo el Rey de Portugal al frente de un ejército entraba por Extremadura dispuesto a desposarse con su sobrina la princesa Doña Juana y a tomar posesión del reino de Castilla. En Plasencia fue recibido por sus partidarios los duques de Arévalo, señores de la ciudad. Allí llegaron también el marqués de Villena, con Doña Juana, y otros seguidores.

<sup>12.-</sup> Tal vez a esta incertidumbre se deba la curiosa cláusula que hace constar un escribano cacereño en una escritura otorgada en Cáceres el 18 de enero de 1475, en la que aquél dice que Juan de la Torre es alcalde ordinario de la villa por el rrey nuestro señor (Archivo del Vizconde de Roda, sección UT), cuando en todo caso sería por la Reina, cualquiera que ésta fuese (Doña Isabel o Doña Juana). Tal vez no quiso pronunciarse, porque de haber dicho solamente por la Reina, pudiera haberse entendido que se refería a Doña Juana, ya que Doña Isabel había sido proclamada Reina juntamente con su marido el Rey Don Fernando. Lo curioso es que el 10 de febrero, cuando la villa ya se había pronunciado por estos últimos, el mismo escribano, en otra escritura, vuelve a decir que el alcalde lo es por el dicho señor rrey, síntoma evidente de que no quería arriesgarse a tomar partido por una u otra aspirante al trono.

Con este motivo prosiguieron las luchas por todo el reino, combatiendo los partidarios de ambos bandos, amparándose los unos en la causa de Don Fernando y Doña Isabel y los otros en los de Doña Juana para continuar sus particulares disputas, que en Extremadura tenían por objeto hacerse con el maestrazgo de la Orden de Alcántara.

La batalla de Toro, librada el 1 de marzo de 1476 dio la victoria a Don Fernando y a Doña Isabel y puso fin de momento al peligro que representaba la pretensión del Rey de Portugal.

\* \* \*

A partir de este momento, comienza una activísima labor de los monarcas, centrada principalmente en dictar disposiciones para atender al mejor gobierno de sus reinos y para conseguir la paz y seguridad de villas y ciudades.

El 12 de mayo de 1476, por su real provisión dada en Madrigal, Don Fernando y Doña Isabel se dirigen al corregidor y al concejo de Cáceres, porque desde hace mucho tiempo, por cabsa de algunas torres que estan en algunas casas principales de la villa, se han producido alborotos y muertes porque son defendidas las dichas casas con el esfuerzo e favor de los cavalleros e otras personas que tienen las dichas casas e torres, dando ello lugar a que no pudiera administrarse justicia.

Para poner fin a esta situación y lograr la paz y sosiego mandan los Reyes al Concejo y a los vecinos en general que cuando fueran requeridos con esa real carta derribaran en el plazo de treinta días las torres hechas en las casas, de manera que quedaran a la misma altura del resto del edificio en que estaban construidas, a fin de que todos pudieran vivir seguros.

No obstante, prevenían que si el dueño de alguna torre se opusiere a su derribo y se ocasionaren escándalos por ello, la orden de demolición no tuviera efecto. Además, permitían que el capitán Diego de Cáceres Ovando pudiera edificar la casa que tenía en la villa en la forma y manera que quisiere y estaban hechas las demás torres y casas, sin que se le pusiera impedimento alguno.

No deja de causar sorpresa que el mandamiento real contuviera una norma de excepción. Bien es cierto que Ovando había servido a los Reyes de forma notable en el año precedente y había tenido una intervención importante en la victoria de Toro, pero tal privilegio pugnaba con el espíritu de la propia orden de que desaparecieran todas las torres de la villa.

Es evidente, por otra parte, que los Reyes no quisieron forzar la demolición de las torres si sus propietarios se resistían a ello, sin duda, tratando prudentemente de evitar males mayores. No hay que olvidar tampoco que aunque los portugueses habían sido derrotados, la guerra estaba aún lejos de acabarse. Doña Juana contaba aún con muchos partidarios y Cáceres estaba demasiado cerca de la frontera para que una medida como la del derribo forzoso de las torres pudiera dar lugar a una revuelta que pusiera en peligro esta parte del reino.

Aunque no tenemos constancia expresa de ello, bien puede suponerse que las torres cacereñas no llegaron a ser derribadas por entonces, pues la propia excepción que contenía hizo que la orden regia no llegara a aplicarse.

Prueba esto el hecho de que tal mandato hubo de ser reiterado al año siguiente.

En efecto, el 9 de julio de 1477, la Reina Doña Isabel se encontraba en Cáceres tratando de apaciguar a la nobleza dividida y de poner orden en todos los asuntos públicos de la villa. Además de dictar unas ordenanzas para el mejor gobierno municipal de Cáceres, promulgó otra disposición que afecta directamente a nuestro objeto.

Consciente la egregia señora de que la existencia de las torres no era sino una mera consecuencia de las luchas banderizas, atacó el problema en su raíz, prohibiendo la existencia de facciones y parcialidades y que los caballeros y escuderos se armaran y acudieran al llamamiento de cualquiera de ellos. A tal fin, hizo uso de su poder absoluto como reina y señora desligando a todos ellos de cualquier confederación, promesa, juramento u homenaje que hubieran hecho para favorecer a alguno de los bandos. Y para el que contraviniera esta orden estableció pena de destierro de la villa por un año la primera vez y perpetuamente la segunda, con pérdida de la mitad de los bienes.

Ordenó asimismo Doña Isabel que todos los que tuvieran torres en las casas de su morada, en la villa o en sus arrabales, hicieran juramento y pleito homenaje de que permitirían a la justicia entrar en ellas para buscar y prender malhechores y que entregarían las torres a la propia justicia cuando ésta lo pidiere, tanto la parte alta como la baja, sin dilación alguna, y si en la villa oviere ruido que desde las dichas torres no pelearían ni tirarían piedras ni saetas ni tiros de pólvora ni harían otro daño alguno, so pena de que por el mismo fecho la justicia de dicha villa pueda derribar e derribe la torre donde se ficiese lo contrario por el pie de ella.

Además, mandaba la Reina en esta ordenanza, que las arqueras que estuvieran hechas en cualquier torre de la villa fueran derribadas por sus dueños, quedando éstos también obligados a cerrar las troneras y saeteras que tuvieren y a cubrir de tejas las torres junto con la pared, sin que pudieran quedar almenas. Estas obras deberían ser hechas en el plazo de ocho días desde que los dueños de las torres fueran requeridos por el corregidor, siendo demolidas por el pie si no lo hicieren.

Por último, prohibía que las torres que estuvieran comenzadas a hacer en la villa y sus arrabales pudieran levantarse a mayor altura que el tejado de la casa, debiendo cubrirse de tejas, sin que las paredes de esa iniciada torre pudieran ser más gruesas que las del resto de la casa.

Esta vez la orden tuvo cumplido efecto, por dos razones: La primera por la propia presencia de la Reina. No se trataba ya de una orden dada a distancia como ocurrió en 1476. Y la segunda porque Doña Isabel vinculó

el cumplimiento de esta ordenanza al honor de los caballeros y escuderos cacereños, por cuanto ordenó que se les tomara juramento de cumplir lo establecido, juramento que todos ellos prestaron.

Esto es lo que establecía la disposición sobre el desmoche de las torres, sobre la que tanto han escrito quienes se han ocupado del panorama artístico de nuestra ciudad, sin que, desgraciadamente, la mayor parte de ellos haya reparado de modo suficiente en lo que aquélla establecía. Y es que muchos han confundido el desmoche con la demolición, y han interpretado que la orden regia significó el derribo de las torres.

Hay que decir que la palabra desmochar no está mencionada en el precepto de la Reina Católica. Desmochar significa quitar la parte superior de una cosa, pero no eliminar ésta en su totalidad.

Si comparamos la orden dada en Madrigal en 1476 con la ordenanza dictada en la propia villa por Doña Isabel al año siguiente, podemos comprobar que esta última es mucho más benigna para la subsistencia de las torres que aquélla.

Y si la examinamos detenidamente, podemos comprobar que la Reina establece tres disposiciones distintas:

En primer lugar, permite que las torres existentes continúen enhiestas, si bien privadas de saeteras y troneras. Además, debían ser despojadas de sus almenas y cubiertas con tejas. Estas son las torres verdaderamente desmochadas, es decir, aquellas que perdieron el almenaje, su parte superior, pero permanecieron en pie. Siempre, además, que sus poseedores no realizaran en la torre ningún acto impeditivo de la administración de justicia. Esto es lo que sucedió a la mayor parte de las torres señoriales cacereñas, que permanecieron subsistentes.

En el caso de que algún propietario de torre no cumpliera con lo anteriormente expuesto, se le sancionaba con el derribo de la torre desde los cimientos. En este caso no se trataba de un desmoche, sino de la demolición total. Solo conocemos el caso de una torre asolada: la de Vasco

Porcallo, aunque no tenemos constancia del momento exacto ni de las circunstancias en que fue arrasada.

El tercer caso se refería a las torres que al tiempo de promulgarse la ordenanza se estaban elevando. Parece, pues así lo da a entender, que en aquel momento tenía lugar en Cáceres una verdadera fiebre constructora de torres, y no solamente en la villa, es decir, en la zona intramuros, sino también en los arrabales. Dispuso la Reina que cesara la erección de tales fortificaciones y que los conatos de torres no se alzaran más allá de la altura de la propia casa.

De todo esto se desprende que muchas de las mansiones señoriales cacereñas que hoy muestran un muñón de torre, no son casos de torres desmochadas, como se ha repetido insistentemente, pues como se ha dicho, las ordenanzas no preveían término medio: o desmoche de la torre (entendiendo por tal solamente eliminar las almenas y techar la parte superior) o demolición total por el pie.

Lo que ocurre, es que muchas de estas casas, o fueron sorprendidas por la ordenanza de la Reina Católica en fase de construcción de la torre, que hubo de ser paralizada; o fueron edificadas posteriormente, incorporando un atisbo de torre como símbolo de prestigio nobiliario.

Además, no debe ni siquiera pensarse que a partir de aquel momento podían ser construidas las torres por la mera voluntad del propietario, pues, como luego diremos, las que se edificaron posteriormente lo fueron con la preceptiva facultad real, y no sin que en algunos casos surgieron pleitos entre miembros de los distintos bandos que, soterradamente, subsistían en la villa.

Tras las sabias disposiciones dictadas por la Reina Doña Isabel, el panorama urbano de la villa experimenta una honda transformación. Si en las décadas precedentes la casa nobiliaria tiene una función eminentemente militar y todo lo relativo a su construcción gira en torno a esta finalidad: pocos vanos al exterior, que son, además, estrechos para facilitar la defensa, torres almenadas, repletas de saeteras y troneras, en lo

sucesivo ya no van a ser necesarios esos elementos constructivos. La paz en el reino y el fortalecimiento del poder real en el gobierno de la villa cacereña a través de un corregidor dotado de poderes efectivos, hace que los caballeros vayan orientando sus gustos urbanísticos hacia las nuevas modas arquitectónicas que van surgiendo.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que el gusto por el arte gótico está presente en Cáceres hasta mediados del siglo XVI, lo que hace que siga construyéndose en este estilo hasta fecha muy avanzada. Esto ha motivado en ocasiones errores a la hora de datar algunos monumentos cacereños.

Desde finales del siglo XV, y sobre todo en la primera mitad del XVI, surge una gran actividad constructora en la nobleza cacereña. Las pequeñas e incómodas casas fortalezas han perdido su razón de ser y comienzan a edificarse mansiones más amplias, con grandes fachadas dotadas de ventanas y balcones al exterior. Ya no se temen los ataques de otras familias enemigas, porque desde hace varios lustros el estado general del reino lo hace impensable.

Durante el reinado de los Reyes Católicos se observó muy escrupulosamente la prohibición de construir casas fuertes en la villa cacereña. Conocemos diversas disposiciones por las que los monarcas concedieron licencias para construir mansiones señoriales, en todas las cuales se impuso expresamente la mencionada limitación<sup>13</sup>. A la muerte de Doña Isabel, sin embargo, el criterio restrictivo se relajó, permitiéndose la fábrica de algunas de estas fortificaciones.

356).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>.- En 1484 Juan Martín vendió a Francisco de Ovando unas casas en la calle Ancha y Ovando pidió a los Reyes Católicos licencia para construir en ellas. El Consejo Real se la concedió por provisión dada en Córdoba en agosto de 1485, con condición de que no fabricara torre ni fortaleza con almenas, troneras ni saeteras. (Ulloa Golfin, en el manuscrito original de *Fueros y privilegios de Cáceres*, Biblioteca Nacional, folio



Torre que pretendió edificar Francisco de Ovando en su casa de la calle Ancha

Pero con los nuevos gustos arquitectónicos, la torre, antaño elemento imprescindible del poder y del prestigio señorial, cambia de fisonomía. En unos casos se sacrifica para dar paso a la nueva construcción, como sucedió en el palacio de Mayoralgo; en otras, por el contrario, se edifican de nueva planta, aunque, eso sí, con la preceptiva facultad real, y eso

sucedió en los Golfines de Arriba y en el palacio de los futuros señores de Torreorgaz, en la calle Ancha. En la torre de este último, cuya construcción fue autorizada en 1524, se dice que la torre se edifica para ornato y bien de la villa. Parece haber desaparecido el temor que estas construcciones ocasionaban y predomina el sentido renacentista por la belleza, considerándose que la torre no constituye una ventaja en exclusiva para su constructor, sino que repercute en la comunidad de forma beneficiosa.



Bella balaustrada que remata la torre del palacio de los señores de Torreorgaz

\* \* \*

Lo mismo que hay que ir a Salamanca para admirar el esplendor del plateresco y a Ávila para hallar las formas más puras del románico español, resulta necesario venir a Cáceres para estudiar un tipo arquitectónico peculiar del siglo XV: La casa fortaleza<sup>14</sup>.

Decía Mélida<sup>15</sup> que las que dan a la vieja ciudad cacereña el carácter caballeresco que la distingue son en su mayoría las casas señoriales, fortificadas, con su torre defensiva y sus matacanes, formando en su conjunto una serie de puntos de defensa interior en relación con la exterior que oponían las murallas.

Cooper, estudioso de los castillos españoles, dice que "Cáceres ostentó probablemente un mayor número de torres urbanas que ninguna otra ciudad de Castilla<sup>16</sup>", aunque luego es poco afortunado en lo que a la descripción de torres de la muralla y de mansiones urbanas de nuestra Ciudad Antigua se refiere. Escribe, no sabemos con qué fundamento, que las torres de la villa cacereña se encuentran peor conservadas que las de otras ciudades de características similiares, como Plasencia, Trujillo. Ávila, Segovia o Salamanca. Si bien reitera que el conjunto de las torres existentes en la actualidad hace presumir que fueron aquí más numerosas que en ninguna otra de las ciudades citadas.

La morfología y utilidad de la torre cacereña han sido descritas muy acertadamente por Rubio Masa<sup>17</sup>. Suele colocarse en un ángulo del edificio para poder dominar desde ella dos de sus flancos. Normalmente son prismáticas, de planta cuadrada, elevándose muchos metros por encima de los tejados del resto de la vivienda. Sus muros suelen estar horadados por aspilleras o saeteras, vanos estrechos al exterior y anchos hacia el interior.

<sup>16</sup>.- Edward COOPER *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*; Junta de Castilla y León; 1991; vol. I.2, pág. 515.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>.- Ángel DOTOR: citando a otro autor, al que no menciona, en *Cáceres y su provincia*, Revista Geográfica Española; Madrid, s/f; pág. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>.- En op. cit.; tomo II, pág. 46.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>.- Juan Carlos RUBIO MASA: *Cáceres*; guía de la Editorial Everest; León, 1989; pág. 49.

Las torres terminaban en una terraza que se protegía con almenas; éstas eran un elemento muy útil para la defensa cuando el asaltante estaba separado de los muros, pero inútil si éste ya estaba situado a los pies de la torre, ya que obligaba al asediado a exponer excesivamente su cuerpo fuera de las almenas para disparar contra el adversario. Este inconveniente se evitaba disponiendo matacanes en las fortificaciones. El matacán, según Cooper<sup>18</sup>, constituye una característica típica de las torres cacereñas, aunque no lo tengan todas ellas. Se trata de unas galerías voladas sobre uno o dos muros de la torre y apoyadas en grandes mensulones o canes; en el suelo del matacán se abrían unos agujeros desde los que podían lanzarse proyectiles a la base del edificio <sup>19</sup>, donde en aquel momento se encontraban los atacantes.

\* \* \*

Una vez examinadas la génesis y la tipología de las torres señoriales urbanas cacereñas, consideramos de interés hacer un recorrido histórico, siquiera por razón del tiempo sea somero, por cada una de estas fortificaciones, tanto existentes como ya desaparecidas.

\* \* \*

La torre señorial cacereña considerada más antigua, es la que actualmente forma parte del palacio de los Carvajales, luego señores de Santiago de Bencáliz, junto a la iglesia de Santa María. Los historiadores del arte que se han ocupado de ella, tanto forasteros como locales, desde Mélida y Lampérez, han señalado su origen musulmán, precisando algunos que almohade, y fechan su construcción en el siglo XII o muy principios del XIII, aunque Floriano le asigna todavía mayor antigüedad,

<sup>19</sup>.- Op. cit., págs. 49 y 50.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>.- Ibid.

apuntando que podría tratarse de un torreón vigía para vigilar los pasos del valle oriental o de la ribera<sup>20</sup>.

Esta atribución a época tan remota se ha debido principalmente a su construcción, de forma cilíndrica, caso excepcional, pues las restantes torres son de base generalmente cuadrada o rectangular.

Pero hemos de señalar que si bien solamente ésta es hoy la torre circular que se conserva en Cáceres, no fue, sin embargo, la única. Luego diremos de la existencia de, al menos, otra torre cilíndrica, o cubo -como se entonces se llamaban-, perteneciente a Juan de Carvajal, hermano de Pedro de Carvajal, dueño de la fortificación a la que nos estamos refiriendo.

Pudiera pensarse que ambas construcciones fueran realizadas de forma similar y simultánea por los dos hermanos, lo cual desvanecería la tesis del origen musulmán de la torre cilíndrica de la casa de los Carvajales junto a Santa María. Además, resulta extraño pensar en la posibilidad de que un caballero pudiera haberse apropiado, sin título alguno conocido, de una fortificación, que sería de titularidad del rey o del concejo, y que tal apropiación hubiera quedado impune en época de bandos y familias enfrentadas.

Sabemos que Pedro de Carvajal construía sus casas en 1478, pues se vio precisado a recurrir ante los reyes porque el corregidor había ordenado la suspensión de las obras. Los monarcas ordenaron al corregidor que permitiera a Carvajal proseguir con el edificio, previa prestación de fianzas, y que si alguien se sintiera agraviado, resolviera en derecho lo procedente.

En esta real provisión se deja en blanco el nombre de la calle en que se construía la casa, que no dudamos que fuera ésta junto a Santa María, ni se hace tampoco referencia a la torre cilíndrica. Pero con los datos

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>.- Antonio C. FLORIANO: Cáceres monumental visto en una hora. Caja de Ahorros y M. P. de Cáceres; 2ª edición, Cáceres, 1978, pág. 38.

aportados quede aquí constancia de nuestras dudas sobre el origen y la antigüedad atribuidos a esta construcción.



Torre redonda o cubo del palacio de Carvajal junto a Santa María

\* \* \*

En la misma calle de la Amargura en que se levanta esta torre de los Carvajales, un poco más abajo, y en la acera contraria, se encuentra un portalón que, en otros tiempos, fue la porteria del monasterio de Santa María de Jesús.



Torre de los Ulloa, señores de Malgarrida, en la calle de la Amargura

Junto a este portalón, hoy entrada lateral de la sede de la Diputación Provincial de Cáceres, un poco más abajo aún, tenían sus casas principales los Ulloas, señores de Malgarrida.

Ya hablamos del importante papel que jugó Lorenzo de Ulloa, señor de Malgarrida en las discordias civiles del siglo XV. Si a ello agregamos que Lorenzo fue hermano de Pedro y de Juan de Carvajal, dueños de las torres cilíndricas a que antes nos hemos referido, y cuñado de Ulloa *el Rico* y de Vasco Porcallo, personajes relevantes en las luchas banderizas,

podremos facilmente colegir la importancia y el poderío de los de este linaje.

No resulta, por ello, extraño que los Ulloas de Malgarrida levantaran una torre en sus casas principales de la calle de la Amargura.

Desconocemos, sin embargo, el momento exacto de su erección, pero sí sabemos que un siglo después de las contiendas nobiliarias, concretamente en 1576, las monjas del convento de Jesús, dirigen una petición al Rey exponiendo que Lorenzo de Ulloa Solís, a la sazón señor de Malgarrida, poseía unas casas de mayorazgo *juntas e apegadas* al cenobio *las cuales* -continúan diciendo las religiosas- *tienen una torre alta de donde se vee e sojuzga gran parte del dicho monesterio*. Como Ulloa no vivía en esas casas, sino que las tenía cedidas en arriendo a diferentes personas, que desde la casa y torre dominaban el convento, de suerte que las monjas no podían servirse ni espaciarse en él, pedían al Rey que compeliese y diese licencia a Lorenzo de Ulloa para que, conviniéndose en el precio, vendiera al convento la casa con sus corrales y torre<sup>21</sup>.

Efectivamente debieron llegar a un acuerdo, porque Ulloa, en su testamento, otorgado tres años después, declara haber vendido las casas principales con su torre al convento de Jesús. Años más tarde hubo sobre esta venta cierto pleito, ya que los sucesores de Ulloa alegaban que se había vendido el edificio a pesar de encontrarse vinculado en el mayorazgo antiguo de Malgarrida.

Cuando don Pedro de Ulloa Golfín publica el *Memorial de Ulloa* (año 1675) todavía se conservaban en la torre las armas de Ulloas y Carvajales<sup>22</sup>, pero en la actualidad no se aprecian, al menos en el exterior, esos signos indicadores de su primitivo origen. Es más, hoy esa torre, aunque existe, apenas se distingue, ensamblada en el resto de la edificación que, en siglos posteriores, fue elevada hasta igualar su altura.

35

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>.-El 19 de mayo de 1576 ante el escribano Martín de Cabrera. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, sección Protocolos, caja 3.641, cuaderno II.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup>.- Fols. 37 vto. y 50 vto.

\* \* \*

Cerca de las fortificaciones anteriores, en la calle Tiendas, antiguamente llamada de la Rúa, junto a la antigua y desaparecida puerta de Coria, hoy plazuela del Socorro, se levanta la torre de los Cáceres Andrada, indebidamente llamada de los Espaderos.

Es cierto que ya en el siglo XVIII se la llamaba la Torre del Espadeiro. Publio Hurtado la llama torre juradera de Espadero, por haberlo leido así en el libro de fincas urbanas de la antigua contaduría de hipotecas<sup>23</sup>. No obstante, la adscribe correctamente a la mencionada estirpe de los Cáceres, porque otros autores, por confusión con el nombre, la adjudican erroneamente a la familia Espadero.

Sin embargo, el yerro de don Publio se debe a que confunde la casa de estos Cáceres, señores de Espadero, con la dehesa de la Torre del Espadero, que a ellos perteneció, y en la que, efectivamente, existía una torre juradera. Así, Alvar García de Cáceres, en su testamento otorgado en 1446 dice que tenía hecho pleito omenaje por la su Fortaleza del Espadeiro.

Se llaman torres juraderas a aquellas en que estaba establecido que al tiempo de tomarse posesión de ellas, el poseedor debía hacer juramento y pleito homenaje de transmitirla al sucesor.

El citado Alvar García de Cáceres, señor de Espadero y Vasallo del Rey, fue uno de los tres Álvaros, integrantes de uno de los bandos en las contiendas de 1432. A su hijo Gonzalo de Cáceres Andrada, también señor de Espadero y Vasallo del Rey, lo hemos mencionado como uno de los partidarios del maestre don Gómez de Solís, y que murió, precisamente

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>.- En Castillos, torres y casas fuertes de la provincia de Cáceres; 1927, pág. 122.

junto a la puerta de Coria, defendiendo infructuosamente la villa cacereña del ataque del clavero don Alonso de Monroy y de sus aliados.

No sabemos si ya en ese momento, finales de 1467 o principios del año siguiente, estaba construida la torre. Lo que sí es cierto es que su viuda, Leonor Gutiérrez de Valverde, declara en su testamento de 1499<sup>24</sup> que cuando su hijo Francisco de Andrada casó con doña Isabel Suárez de Moscoso (hacia 1481), ella le hizo donación de unas casas y torre que tenía junto a la puerta de Coria, lo que parece dar a entender que esa torre no era propiamente de su marido, sino suya. Leonor era hermana de Vasco Porcallo, también cabeza de bando y probable poseedor de otra torre, como luego diremos.

La torre junto a la puerta de Coria fue, pues, donada por Leonor Gutiérrez de Valverde a su hijo Francisco de Andrada quien, sin embargo, murió antes que ella. Por eso, como uno más de los bienes integrantes de la herencia pasó a los hijos herederos de Francisco, quienes para mantener la torre indivisa en poder del primogénito otorgaron algunos contratos. Así se desprende del testamento de doña Francisca de Andrada, hija de Francisco y mujer de Pablo de Mayoralgo, otorgado en 1521, en una de cuyas cláusulas se dice: yten mando que çierto conçierto que paso entre el dicho paulo del mayorazgo mi marido e juan de la peña mi hermano al tienpo que yo case con el dicho mi marido sobre la parte que yo tenia en la torre que esta a la puerta de coria y en todas las otras casas y solares que estan en la calle de la rrua... quiero y es mi voluntad que secunpla ansy como se conçerto e guarde.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>.- Otorgado en Cáceres el 9 de agosto de 1499 ante Baltasar Manuel.



Torre de los Cáceres Andrada frente al Arco del Socorro

Los Cáceres, señores de Espadero, moraron en las casas principales construidas junto a la torre hasta que trasladaron su residencia a la Casa de las Veletas, que heredaron de los Ulloa Torres a fines del siglo XVII.

Con el tiempo, las casas de la calle Tiendas fueron demolidas y sustituidas por otras construcciones, también derribadas en los años setenta de este siglo. Solo la fuerte y elevada torre se salvó la piqueta. Y hoy, libre de su errónea atribución al linaje de Espadero y recobrada la memoria de su antigua pertenencia a los Cáceres Andrada, mira altiva y desdeñosa el moderno y antiestético edificio oficial que le ha sido adosado; construido éste recientemente con manifiesto desprecio al

venerable lugar en que se encuentra, dentro de un recinto monumental que, por ser Patrimonio de la Humanidad, debiera ser tratado con el respeto que merece, precisamente por aquellos que más alardean de su conservación.

\* \* \*

Poco puede imaginar el caminante que recorra la apacible y silenciosa calle del Arco de la Estrella, entre la antigua Puerta Nueva y la plaza de Santa María, que aquella zona fue precisamente la que en otros tiempos contó con mayor número de torres nobiliarias. Si bien resulta preciso advertir que la configuración de esa calle, hoy flanqueada exclusivamente por los palacios episcopal y de Mayoralgo, tenía en los siglos XV y XVI un aspecto radicalmente distinto al que actualmente presenta. Todas esas torres, excepto la de las casas del Obispo han desaparecido sin dejar el menor vestigio.

La torre del palacio episcopal es la que puede reputarse documentalmente como la más antigua de la villa. Fue acabada en el mes de agosto de 1418 por el obispo de Coria don frey García de Castronuño, como se dice en una inscripción que en letras góticas existe en el patio del palacio y que publicó don Gabriel Llabrés<sup>25</sup>.

Ya hablamos del importante papel que jugó esta fortificación en la contienda nobiliaria de 1432. Después de ese momento nos faltan otras noticias sobre la torre que hoy, muy desfigurada tras varias reformas, carece de especial interés artístico.

39

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>.- En *El palacio de los obispos de Coria en Cáceres*; en Revista de Extremadura; Cáceres, año 1910, págs. 259-264.



Torre del palacio episcopal frente al Arco de la Estrella

\* \* \*

Frente a la puerta lateral de las casas episcopales en la misma calle Arco de la Estrella, en lo que hoy son los jardines del palacio de Mayoralgo, se levantaba la torre de Vasco Porcallo. Allí estaban situadas las casas de la madre del maestre de Alcántara don Gómez de Solís. El hermano de éste, don Gutierre de Solís, conde de Coria, que las había heredado, las donó a Vasco Porcallo en 1473.



Restos de la torre de Vasco Porcallo en los jardines del palacio de Mayoralgo

Estos antecedentes constan en un pleito sostenido en 1587 entre el obispo de Coria don Pedro García de Galarza y doña María de Mayoralgo acerca de la propiedad de esos solares, sobre los que en aquel momento

no existía otra construcción, según los testigos declarantes, que una torre comenzada a hacer y una tronera. No obstante, el prelado declaró que en realidad esos restos correspondían a una torre que se había derribado por ciertas diferencias que Vasco Porcallo de la Cerda había tenido con un corregidor de Cáceres, como era público. Se trata, pues, del único caso que conocemos de demolición de una torre señorial por mandato de la justicia, al haber incurrido sin duda su propietario en alguna de las causas establecidas en las Ordenanzas de la Reina Católica.

Dada la notoriedad a que se refería el obispo Galarza, parece que el derribo debía de haber tenido lugar en época relativamente cercana. Por eso, dudamos que pudiera atribuirse la demolición a culpa del belicoso Vasco Porcallo del tiempo de los bandos, muerto en 1499, sino tal vez a un nieto y homónimo suyo, establecido en Plasencia; el mismo que había vendido los solares litigiosos al prelado cauriense<sup>26</sup>, y que fue el padre de doña María de la Cerda Porcallo, fundadora del monasterio placentino de carmelitas descalzas, sobre el cual amenaza hoy una oscura especulación inmobiliaria que incluye su derribo, operación que esta Real Academia ha denunciado en cumplimiento de su ineludible obligación de velar por la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de Extremadura.

\* \* \*

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>.- Por la descripción, en lo que hoy es el jardín del palacio de Mayoralgo había en lo antiguo varios solares, en uno de los cuales los testigos que declaran en el pleito entre el obispo Galarza y doña María de Mayoralgo, manifiestan en 1587 que sólo había en ellos una torre comenzada con una tronera, cuya torre había sido derribada por ciertas diferencias que Vasco Porcallo de la Cerda había tenido con un corregidor de Cáceres, lo cual era público. El testigo Alonso Lucas dice que estando una vez en Plasencia "hablando con el dicho basco porcallo dixo que eran suyos los dichos solares tratando de cosas antiguas de caçeres" (archivo de los Condes de Canilleros, sección Mayorazgo de Blasco Muñoz, caja 22, doc. nº 13, pág. 6 v.).

La importante intervención que durante el siglo XV tuvieron los Mayoralgo, como cabeza de bando, en las luchas nobiliarias en Extremadura hubiera justificado por sí sola la existencia de una torre en su casa cacereña. Pues bien, no solo de una torre, sino de dos, y aún del principio de construcción de una tercera existe referencia documental.



Vestigio de la torre de los Mayoralgo en la plaza de Santa María

Ya lo intuyó así Salvador Andrés Ordax al decir que en la primitiva construcción del palacio de Mayoralgo había que suponer alguna torre fortificada, aunque las renovaciones sucesivas habían eliminado tales elementos defensivos.

De las sentencias dictadas en 1434 contra los principales intervinientes en las luchas banderizas acaecidas en la villa dos años antes, se desprende que ya por entonces existía al menos una torre en la casa de Diego García de Mayoralgo.

En 1503 se suscitó una violenta disputa entre su hijo Cristóbal de Mayoralgo y su vecino García de Herrera, contino del Rey y regidor de Cáceres. Éste tenía sus casas cerca de Santa María, junto a las de Mayoralgo, no habiendo entre ellas sino una calle estrecha.

Herrera, en su petición de justicia al Rey manifestaba que la casa de Cristóbal de Mayoralgo es fuerte e tiene dos torres y los corredores della con bobedas cubiertos de manera de fortaleza. Cuando Cristóbal vió que Herrera hacía obras en su casa, siempre en versión suya, continúa diciendo acordó de façer un edefiçio en la calle publica y parte del en el çementerio de la dha yglesia arrymando el dicho edefiçio a la pared de la dicha su casa y labrando muy alto para fazer otro torrejon que cae muy çerca a la torre prinçipal de la dha su casa con yntençion que en tienpo de vandos pudiese façer ligeramente un pasadizo sobre la calle publica e passar de la dha su torre al dho torrejon que agora edefyca.

Aunque el alcalde mayor de Cáceres había mandado paralizar la obra, el corregidor, sin embargo, autorizó su continuación. Por ello, los Reyes Católicos encomendaron al corregidor de Badajoz que visitase personalmente la obra y si le constare que era edificio fuerte o que en algún tiempo se pudiera fortificar, mandara suspenderla<sup>27</sup>.

De la descripción ofrecida no resulta fácil determinar con exactitud los puntos en que estaban situadas esas torres, pues como antes dijimos, la fisonomía que entonces presentaban la actual plaza de Santa María y sus aledaños era radicalmente distinta a la que hoy se ofrece.

Con las importantes modificaciones arquitectónicas que en los siglos XVI y XVII experimentó este palacio se fueron eliminando los elementos

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>.- Por Real Provisión dada en Alcalá de Henares el 26 de junio de 1503 (Archivo General de Simancas, Registro General del Sello de Castilla).

defensivos para adaptar el edificio a su nuevo y exclusivo carácter residencial. La elevación de las plantas igualó en altura a las torres, que quedaron ensambladas en la nueva construcción.

No obstante, en una escritura de 1620 todavía se alude a una de las torres en la placeta de las casas episcopales, en el cementerio de la iglesia mayor de Santa María<sup>28</sup>. Hoy, los sillares de la esquina del edificio en la plaza de Santa María con la calle del Arco de Estrella denotan que en ese lugar estuvo situada una de las torres. Además, en la fachada lateral, de la citada calle ya en la plaza de Santa María, destrozada por un balcón dieciochesco, pueden observarse todavía los restos de una ventana gemela gótica, que pudo pertenecer a una de esas torres de que nos habla la documentación que hemos mencionado.

\* \* \*

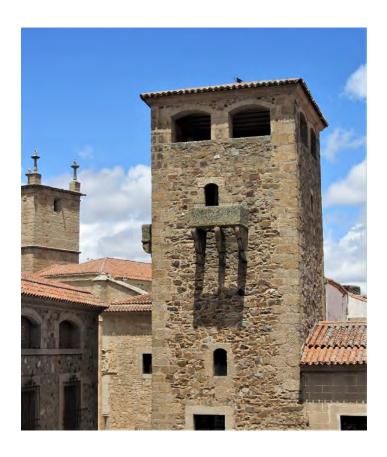
A pesar de constituir el de los Golfines uno de los linajes más ricos y poderosos de Cáceres, no figuran, sin embargo, ni en crónicas ni en documentos como partícipes en las contiendas banderizas del siglo XV.

Y si desconocida nos resulta su intervención en esas luchas, tampoco tenemos noticias sobre la fecha de construcción de la torre situada en la esquina del palacio de los Golfines de Abajo, haciendo frente en una de sus fachadas a la actual plazuela de San Jorge.

de cantería en que hace fin la dicha torre.

45

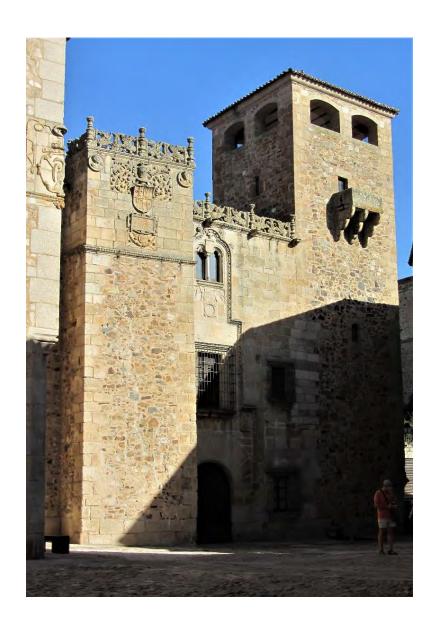
<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>.- En una escritura de transacción otorgada en Cáceres el 19 de enero de 1620, ante el escribano Juan Guerra, se habla de las casas principales de la morada de don Pablo Enríquez de Mayoralgo, que son en el cementerio de la iglesia mayor de Santa María, "que comienza la linde de la casa antigua desde la esquina de cantería de la torre que está en la placeta de las casas episcopales... y va la calle abajo hasta dar en otra esquina



Torre del palacio de los Golfines de Abajo

En 1476 Alonso Golfín, padre del futuro camarero de Isabel la Católica, recibe en trueque una casa en la collación de Santa María. En una nota puesta al dorso, se dice: "Esta casa es donde esta agora hecho el altoçano que estava junto a la torre de Alonso Holguín la puerta della donde haçe agora el esquina haçia la casa de alvaro de alcoçe". Lo que no sabemos es la fecha en que aproximadamente Alonso levantó la torre.

 $<sup>^{29}.</sup>$ - Otorgada en Cáceres el 31 de diciembre de ese año ante el escribano Alfonso Téllez (Archivo de los Condes de Torre Arias, caja 1, nº 1-10).



Torrecilla en la fachada principal del palacio de los Golfines de Abajo

Por otra parte, el 14 de febrero de 1506, en un contrato de permuta, Álvaro de Sande dio a su suegro el camarero Sancho de Paredes, hijo del citado Alonso Golfín, un solar delante de las puertas principales de su casa. En la escritura, el propio camarero anotó al margen de su puño y letra: "solar donde se hizo la torrecilla" No queda claro, sin embargo, si se refiere a la gran torre del palacio o, lo que es más probable, a una más pequeña que parte en dos el lienzo de su fachada principal y sobresale unos metros hacia la plazuela, la cual tal vez tuviera en su origen una misión defensiva, pero que fue luego utilizada como artístico elemento decorativo.

La torre grande dispone de un gran matacán, y creemos que fue con posterioridad cuando se le abrieron en la parte superior unas ventanas con arcos deprimidos.

\* \* \*

Para terminar la relación de las torres del barrio de Santa María, hemos de hacer referencia a la torre de Juan de la Torre, que parece que ya existía en 1428<sup>31</sup>. En 1440 se otorga un documento en presencia de Juan de la Torre, alcalde ordinario de Cáceres, estando éste en unas casas suyas, en las que moraba, *que llaman la torre de Juan Blázquez*, dentro de los muros, en la collación de Santa María<sup>32</sup>. Este edificio no es otro que la casa de los Becerra, en la plaza de San Jorge. En el solar en el que hoy se alza esa mansión estuvo hasta el primer cuarto del siglo XVI, al menos,

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>.- Archivo de los Condes de Torre Arias, caja 1, nº 27.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>.- Pues el 30 de abril de ese año el corregidor de Cáceres, estando en unas casas en que posa, dentro de la villa a la collación de Santa María, "que dicen la torre de Juan Blázquez", dicta una resolución sobre partición de bienes (Archivo de Torre Arias, caja 10, nº 11).

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>.- En Cáceres, el 8 de noviembre de 1440, ante el escribano Cristóbal González de Cáceres (Archivo Diocesano de Coria-Cáceres, Capellanías de Santa María de Cáceres, caja 57, fol. 196).

la casa, con su torre, del caballero cacereño Juan de la Torre, hijo o nieto del citado alcalde, de quien lo heredaría su sobrino Álvaro de Paredes, y de éste su hermano frey García Becerra, Comendador de Cubillas de Duero en la Orden de San Juan. Uno de estos dos hermanos la reedificaría entre 1530 y 1543, labrando en la fachada principal hermosos escudos de armas gemelos que prestan a ese palacio la bella fisonomía que hoy presenta.



Torre de Juan de la Torre (hoy de la Casa de Becerra) en la plaza de San Jorge

En la parte más elevada de la Ciudad Monumental, junto a la iglesia parroquial de San Mateo, se yergue la torre de las Cigüeñas. No es la más antigua de Cáceres, pero sí la que puede considerarse más relacionada con la propia subsistencia de estas fortificaciones urbanas.

Ya hemos dicho que cuando los Reyes Católicos despacharon en 1476 la provisión al concejo cacereño para que hiciese demoler las torres, permitían, sin embargo, que el capitán Diego de Cáceres Ovando pudiese edificar la suya en la forma y manera que quisiese.

Este privilegio constituía una lógica recompensa a quien había sido siempre un fiel servidor de Don Fernando y de Doña Isabel, desde antes, incluso, de que subieran al trono, pues el capitán había estado exiliado en su juventud en Aragón, donde estuvo al servicio de Don Juan II, padre del Rey Católico. En 1475 le fueron encomendadas importantes funciones de administración y control de la dividida Orden de Alcántara; y en marzo de 1476, poco antes de la concesión de este privilegio, Ovando había tenido una destacada intervención en la batalla de Toro, al sacar de Zamora ordenadas las tropas por mandato del Rey.

Durante las pasadas guerras civiles se había derribado el alcázar cacereño y el capitán Diego de Cáceres Ovando ocupó una parte del solar, la más cercana a la iglesia de San Mateo. El Infante Don Alfonso, primero y Enrique IV, después, le confirmaron la posesión del solar y le concedieron la piedra y demás materiales de derribo para que pudiera edificar su casa.

Por la forma en que está redactado el privilegio (*que pueda elevar la torre*) parece que en ese mismo año de 1476 se estaba levantando la torre o se proyectaba su inmediata construcción.



Torre de las Cigüeñas en la plaza de San Mateo

Esta torre, la más esbelta de todas las cacereñas, *palo mayor de ese maravilloso navío de la eternidad que es el viejo barrio cacereño*, en feliz expresión del Conde de Canilleros<sup>33</sup>, presentaba, sin embargo, en la segunda mitad del siglo XIX un aspecto lamentable. Hemos de decir que cuando la marquesa de Torreorgaz transformó para su hijo el célebre marqués del Reyno el palacio de los Golfines de Arriba, que el padre de éste había comprado algunos años antes, gran parte de la piedra necesaria para esa reforma se extrajo de la Casa de las Cigüeñas, también propiedad suya, acentuándose con ello el estado ruinoso de este noble edificio cacereño.

En el presente siglo XX, diversas restauraciones han devuelto a la casa y a la torre de las Cigüeñas la prestancia que antaño tuvieron, recuperando con ello el carácter militar que, a tono con su vida belicosa, había proyectado en su construcción el capitán Diego de Cáceres Ovando.

\* \* \*

Muy cerca de la torre de las Cigüeñas, detrás de ella, y en el solar en que hoy se encuentra la iglesia de San Francisco Javier, construida por los regulares de la Compañía de Jesús, se alzaba a fines del siglo XV la torre cilíndrica de Juan de Carvajal *el Viejo*. Consta su existencia de una escritura de 1494, en la que al señalarse los linderos de una casa, se dice que ésta confinaba con el cubo y torre de Juan de Carvajal<sup>34</sup>.

Ya dijimos que este Juan de Carvajal era hermano de Pedro de Carvajal, poseedor de la otra torre circular sita frente al ábside de Santa María, y de Lorenzo de Ulloa, señor de Malgarrida, propietario de la torre

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>.- Miguel MUÑOZ DE SAN PEDRO, Conde de Canilleros y de San Miguel: *La Extremadura del siglo XV en tres de sus paladines*; Madrid, 1964; pág. 327.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>.- Así se dice en una escritura otorgada en Cáceres el 10 de diciembre de 1494 ante Francisco Mirueña (Archivo de los Marqueses de Ovando, legajo 5, nº 6).

que luego uno de sus descendientes vendió al monasterio de Santa María de Jesús.

Juan de Carvajal, en su testamento de 1504, hace diversas referencias a la casa del cubo, que está "al alcázar", la cual manda a su nieto Francisco de Carvajal.

\* \* \*

Creemos que cerca de esta casa de Juan de Carvajal existió otra torre del Cubo, que fue de doña María de Ovando, hermana del capitán Diego de Cáceres Ovando, el constructor de la casa y torre de las Cigüeñas. En 1582 su descendiente don Diego Messía de Ovando, Conde de Uceda, con facultad real, por ser bien de mayorazgo, la vendió a Melchor de Ulloa de la Cerda<sup>35</sup>.

Melchor de Ulloa de la Cerda era hermano segundo de Baltasar de Carvajal, señor de Santiago de Bencáliz, poseedor de la otra torre cilíndrica junto a Santa María. Por segunda vez en cien años esos dos cubos cacereños volvieron a pertenecer a dos hermanos.

Poco después, en 1587, Ulloa vendió a don Fernando de Monroy, Señor de Monroy, las mis casas grandes de la torre del cubo que yo tengo e poseo y al presente bivo con sus corrales e casas que en ellas estan inclusas que ove e conpre de don diego mexia que estan en la dicha villa de caçeres dentro de los muros della que alindan con casas de jeronimo de carvajal e con solar de don cristobal de figueroa<sup>36</sup>.

Al delimitarse en la escritura de compraventa estas casas y torre, se consigna que lindaban con las casas de Jerónimo de Carvajal. Este

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>.- En Cáceres, el 19 de junio de ese año, ante el escribano Pedro de Pérex (Archivo Histórico Provincial de Cáceres, sección Protocolos de Cáceres).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>.- La escritura de venta se otorgó en Cáceres el 21 de agosto de 1587 ante el escribano Martín de Cabrera (Archivo Histórico Provincial de Cáceres, sección Protocolos de Cáceres).

Jerónimo era uno de los descendientes de Juan de Carvajal *el Viejo*, propietario de la torre antes mencionada, por lo que cabe la posibilidad de que coexistieron ambas fortificaciones, una junta a otra, supuesto, sin embargo, que por el momento no podemos confirmar.

Don Fernando de Monroy, señor de la villa de Monroy, comprador en 1587 de esta casa y torre, fue un caballero dispendioso y manirroto y murió en concurso de acreedores.

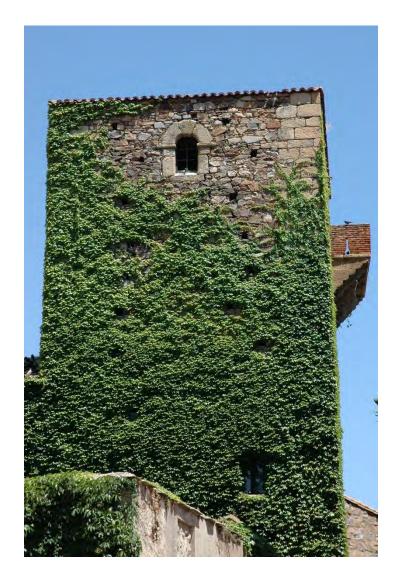
Desconocemos si la torre cilíndrica de que tratamos fue demolida en el transcurso del siglo XVII o llegó incólume hasta la primera mitad de la siguiente centuria, en que ese edificio y todos los colindantes fueron derribados para construir el colegio y la iglesia de la Compañía de Jesús.

\* \* \*

Al otro lado de la iglesia de San Mateo, se levanta airosa la torre de los Sande que, por desconocidas e injustificadas razones, ha sido llamada incorrectamente de los Plata.

Fue la de los Plata una noble y antigua familia cacereña, feligresa de Santa María, que tenía sus casas al final de la calle de la Amargura, cuyos integrantes nunca tuvieron peso político y económico para levantar una torre como la que estamos estudiando y mantener una mesnada para defenderla.

Por el contrario, ya dijimos al hablar de las revueltas nobiliarias de 1432 que Álvaro de Sande fue cabeza de uno de los bandos contendientes y, por ello, su familia estaba dotada del suficiente poder como para fabricar una torre tan vigorosa.



Torre de los Sande

Para quienes se han ocupado de describir los monumentos cacereños debiera haber bastado para identificar éste del que ahora nos ocupamos observar los escudos de armas que figuran en su base, Sande y Ulloa, para

haber atribuido a sus verdaderos propietarios esta imponente fortaleza urbana. Y si, además, hubieran consultado el *Memorial de Ulloa*, habrían leido lo que dice don Pedro de Ulloa Golfín de Juan de Sande, hijo del citado Álvaro de Sande: que casó con Teresa Álvarez de Ulloa *i fue el que Reedifico la Casa i Torre i el Entierro que tienen en San Mateo, donde se ven las Armas de Sande y Ulloa*.

El error se debe, asimismo, a que muchos han creido que la casa de los Sande es la llamada casa del Águila, inmediata a la torre que estudiamos, situando en ella, incluso, el nacimiento de don Álvaro de Sande, el famoso general de Carlos V y de Felipe II, que, evidentemente, tuvo lugar en las casas principales de la torre.

La casa del Águila perteneció a don Sancho de Sande, señor de Valhondo, último varón legítimo de la rama primogénita de esta familia, el cual no tuvo descendencia en los tres matrimonios que contrajo. Sin embargo, reconoce en su testamento haber tenido fuera de ellos siete hijos naturales, y aún un octavo fue declarado como tal por la justicia.

Pues bien, don Sancho de Sande no tuvo recato en encomendar a su tercera mujer y prima doña Isabel de la Cerda Golfín que después de muerto él eligiera de entre sus hijos naturales uno para suceder en el mayorazgo que había de fundarse con sus bienes libres, entre los cuales se encontraba esa casa del Águila.

Como en este vínculo se establecía la obligación de que el poseedor había de llevar apellido y armas de Sande, la sucesora escogida, puesto que lo fue una de las hijas, aún habiendo varones, hizo poner en la fachada un magnífico escudo con el águila de los Sande. Este águila dio nombre a la casa, confundiendo en siglos posteriores a los estudiosos cacereños que atribuyeron a esta mansión el carácter de casa principal de ese poderoso linaje, y denominando, sabe Dios por qué motivo, con el de Plata a la torre de los Sande.

La casa de los Sande con su torre fue incorporada por compra en el siglo XIX a la de los Ulloa, señores de Pajarillas y condes de Adanero, y hoy pertenece al vizconde de Roda, descendiente de esta última familia.

\* \* \*

De la construcción de la torre principal del palacio de los Golfines de Arriba tenemos muchas noticias merced a un pleito que se suscitó con motivo de las obras.

En 1509 Fernando el Católico, estando en Cáceres, concedió licencia a García Golfín, señor de Casa Corchada, para continuar construyendo una torre dentro de su casa, que ya tenía comenzada a hacer.<sup>37</sup>.

Algunos años tardó Golfín en iniciar las obras, que en 1513 encargó al cantero Andrés Alonso, único caso en que conocemos el nombre del autor de la construcción de una torre y de las condiciones de la obra<sup>38</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup>.- "El Rey. Por quanto vos garçia holguin vezino e rregidor desta villa de caçeres teneys començada a hazer una torre dentro del cuerpo de vra casa, e por mandamiento e hordenança no podeys labrar en ella syn liçençia. por ende por la presente vos doy liçençia e facultad para que libre mente e syn pena alguna podays labrar y hedificar la dicha torre non enbargante qualquier vedamiento e hordenança que en contrario este hecho con tanto que dende el primer sobrado que labraredes arriba no sea la pared de la dha torre mas ancha que las otras paredes de la dicha vra casa. fecha en la villa de caçeres a dos dias del mes de henero de quinientos e nueve años. Yo el Rey.

Por mandado de su alteza Juan Royz de cabrera.

<sup>(</sup>Al pie): q v. a. da liç a gra holguin vº e rregidor de esta vª de caçeres para que pueda hedificar una torre que tyene començada dentro de su casa con tanto que del primer sobrado arriba non sean las paredes mas anchas que las otras de la dha casa". (Archivo de los Condes de Torre Arias, caja 21, nº 66).

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup>.- El contrato se hizo en albalá o documento privado, fechado en Cáceres el 14 de septiembre de 1513. En él se establecen las condiciones de la obra de elevación de la torre, pues parece que ya estaba hecha una parte de ésta. El precio fue de diez mil maravedíes, debiendo poner Golfín los materiales de piedra madera y clavos. (Archivo de Torre Arias, caja 21, nº 56).



Torre del palacio de los Golfines de Arriba

Antes de concluirse ésta le puso pleito para que no la prosiguiera doña Leonor de Orellana, viuda de Gonzalo Gómez de Saavedra, en nombre de sus hijos, por tener sus casas contiguas a las del señor de Casa Corchada<sup>39</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup>.- El 21 de junio de 1514 la Reina Doña Juana ordenó al corregidor de Cáceres que hiciera información a solicitud de dicha señora (Archivo General de Simancas, Registro General del Sello de Castilla).

También se personó en el pleito el concejo cacereño<sup>40</sup>, alegando que Golfín tenía otra torre y ambas muy próximas a la torre de Saavedra y a la de la muralla, junto al Postigo; por lo que si se fabricaba la nueva torre tendría aquél un alcázar más fuerte que el que se había derribado, lo cual representaba un grave inconveniente, siendo Cáceres villa tan populosa y de muchos caballeros y gente principal, lo que había obligado a la Reina Católica a establecer las ordenanzas sobre torres y casas fuertes.

El Consejo Real dictó sentencia firme en Valladolid, en 1516, en la que se reconoció el derecho de García Golfín a proseguir la obra con tal de que no abriese ventanas que cayesen a la casa de Saavedra.

En la documentación existente se recoge la alegación hecha por Golfin de que la torre había comenzado a erigirse treinta y cinco años antes; probablemente fue una de las que resultó afectada por la orden de Isabel la Católica de paralizar las torres en fase de construcción.

Más tarde, el regidor Álvaro de Aldana se quejó ante el Consejo de que la obra no se estaba realizando conforme a las restricciones impuestas, razón por la cual se ordenó al corregidor de Cáceres en 1518 que inspeccionase la torre.

Desconocemos si en su origen tuvo o no almenas, aunque lo más probable es que careciera de ellas en virtud de los dispuesto en las Ordenanzas de 1477. Las que hoy posee esta torre fueron colocadas hacia 1960.

\* \* \*

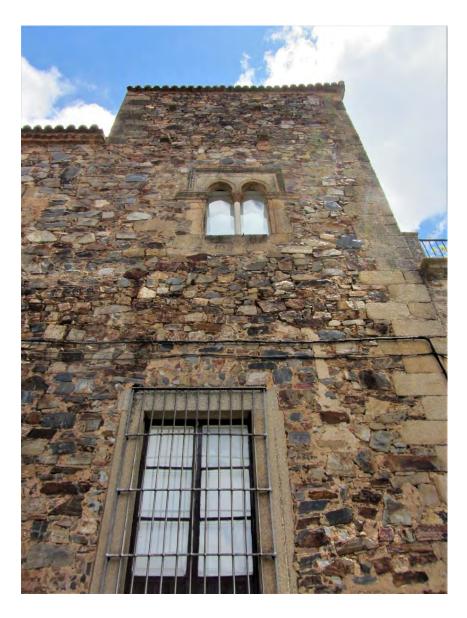
Frente al Postigo de Santa Ana tenían sus casas los Saavedra, llamados por ello *del postigo*, para diferenciar a esta rama de tan antigua

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>.- Así consta en una Real provisión de la Reina Doña Juana dirigida al pesquisidor Benavente para que hiciera la oportuna información, dada en Madrid el 5 de mayo de 1514 (Archivo General de Simancas, Registro General del Sello de Castilla).

e ilustre familia cacereña de la *del Navarro* o *de San Juan*, que habían levantado su vivienda frente a la iglesia de este nombre.



Torre principal de la casa de los Saavedra, frente al Postigo de Santa Ana. Junto a ella, en segundo término, la torre de los Golfines de Arriba.



Torre secundaria de la antigua casa de los Saavedra en el adarve del Padre Rosalío

En sus casas principales del Postigo tenían los Saavedra dos torres. Carecemos, sin embargo, de noticias sobre la fecha de su construcción, aunque ya estaban erigidas cuando el concejo cacereño se opuso a que García Golfin levantara su torre en el colindante palacio de los Golfines de Arriba. En los autos del pleito que se suscitó sobre ello, y al que ya hemos hecho referencia, en una real provisión del Consejo despachada en 1514 se dice *que ay junto estan dos torres de gonçalo gomez de saavedra*.

Una de estas torres es la que comentamos frente al Postigo, única subsistente como tal en la actualidad. Los vestigios de la otra se confunden con el resto de la construcción en el adarve, en dirección hacia la Puerta de Mérida.

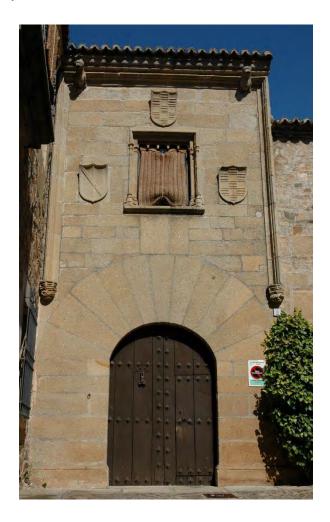
En el siglo XIX, don José Francisco de Arce y Colón, marqués de Camarena y del Reyno compró tanto el palacio de los Golfines de Arriba como estas antiguas casas principales de los Saavedra del Postigo. Algunos años después de su muerte, su viuda la marquesa de Torreorgaz realizó una reforma muy importante, haciendo de ambas mansiones y de algunas otras colindantes una sola, Por esta razón, muchos de los historiadores cacereños modernos han considerado erróneamente que la torre de los Saavedra frente al Postigo de Santa Ana formó parte siempre del palacio de los Golfines de Arriba.

\* \* \*

La torre de los Ulloas en la calle Ancha es la última de las existentes dentro de la cerca o muralla cacereña y, también, la de más moderna construcción de que tenemos noticia.

Paradójicamente ha sido considerada como una de las más antiguas. Se ha atribuido su fábrica a Diego García de Ulloa, comendador de Alcuéscar en la Orden de Santiago, muerto en la batalla de Aljubarrota en 1385. De esta torre y de la casa a que pertenece hicieron salir algunos historiadores a su nieto el poderoso caballero Diego García de Ulloa *el* 

*Rico* un día de 1472 para toparse con el franciscano fray Pedro Ferrer, de cuyo encuentro y de la intervención milagrosa de éste en el hallazgo en la faldriquera de Ulloa de una moneda de oro, que éste aseguró no haber llevado encima, surgió este Real monasterio de San Francisco extramuros en el que hoy nos encontramos.



Casa del Rincón, en la plazuela de San Mateo a la entrada de la calle Ancha

Pues bien, aunque Ulloa Golfín diga lo contrario, no existe la menor constancia de que el comendador de Alcuéscar morase en esas casas; y de la documentación que hemos manejado resulta que la vivienda de Ulloa *el Rico* se encontraba en la llamada *Casa del Rincón*, en la plazuela de San Mateo, a la entrada de la calle Ancha, que la mayor parte de los que han escrito sobre monumentos cacereños han atribuido con notorio error a Lorenzo Fernández de Ulloa, cuando lo cierto es que los señores de Malgarrida eran feligreses de Santa María y tenían sus casas, como ya hemos dicho reiteradamente, en la actual calle de la Amargura.

A la muerte de tan principal caballero cacereño como fue Diego García de Ulloa *el Rico*, en la partición de sus bienes entre sus hijos, al segundo de los varones, Álvaro de Ulloa, primer señor del Castillejo, le fue adjudicada la casa frontera a esa del Rincón, la que teniendo su entrada en el número 1 de la calle Ancha, su fachada lateral se encuentra enfrente de la portada de la iglesia parroquial de San Mateo. Ahí nació, en 1627, el ilustre historiador y jurisconsulto cacereño don Pedro de Ulloa Golfín.

A Gonzalo, hijo mayor de Ulloa *el Rico*, se asignaron las propias casas del Rincón y otros solares a mitad de la calle Ancha, donde edificó sus casas principales. Casó con una hija de Gonzalo de Cáceres Andrada, señor de Espadero, y de Leonor Gutiérrez de Valverde, la propietaria de la torre de los Cáceres Andrada junto a la antigua Puerta de Coria, hoy plazuela del Socorro.

La existencia de una torre en su familia materna; la edificada o reedificada por sus tíos Juan de Sande y Teresa Álvarez de Ulloa, ésta hermana del citado Gonzalo de Ulloa y, sobre todo la fabricada por su primo hermano García Golfín, Señor de Casa Corchada, movieron a Diego García de Ulloa, hijo de Gonzalo y nieto de Ulloa *el Rico*, a solicitar del Emperador facultad para levantar una torre en la casa que había comenzado a labrar. Alegaba otros antecedentes en la villa cacereña, especialmente la licencia regia concedida en 1506 para construir la torre de los Golfínes de Arriba.



Torre de los Ulloa, señores de la villa de Torreorgaz, en la calle Ancha

La facultad real, despachada en Valladolid el 30 de septiembre de 1524<sup>41</sup>, previa información que se mandó hacer al corregidor de Cáceres, recoge los planteamientos de Ulloa, en los que se omite cualquier alusión a finalidades defensivas y se aducen, en cambio, criterios meramente artísticos y de beneficio general para el vecindario. Así se dice que la construcción de la torre ennoblecerá a la villa por levantarse para ornato suyo y que era provechosa para el servicio del Rey y el bien y pro común.

¡Qué diferencia entre la ordenanza de la Reina Católica de 1477, llena de recelos hacia estas fortalezas urbanas, y la autorización concedida a Diego García de Ulloa, en la que expresamente se dice que todas las torres que se han edificado con facultad real lo han sido para ornato y bien de la villa!.

Y es que en ese casi medio siglo transcurrido la belicosa nobleza cacereña, acostumbrada a resolver sus diferencias por la fuerza de las armas, se había acostumbrado a dirimirlas por medios mucho más pacíficos; y aunque en ese período habían tenido lugar algunos hechos de armas entre los caballeros, los enfrentamientos habían tenido un alcance mucho menor que en la época más virulenta de los bandos señoriales.

Diego García de Ulloa construyó, pues, en 1524 la torre de los Ulloa en la calle Ancha, cuya denominación del comendador de Alcuéscar resulta claramente incorrecta y anacrónica, a la luz de la documentación que hemos aportado que es, precisamente la facultad real por la que se autoriza su edificación.

Durante los siglos XVI y XVII se llamó a esta mansión *la Casa de la Torre*, y fue poseída por los Ulloa, Señores de Torreorgaz. Poco antes de 1680 el edificio estaba parcialmente arruinado. Por ello, don Diego de Aponte, luego primer marqués de Torreorgaz, y su mujer doña María de Ulloa Carvajal, señora de esta villa cacereña y propietaria del palacio de la calle Ancha, acometieron profundas obras de reconstrucción que

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>.- Archivo General de Simancas, Registro General del Sello de Castilla, fecha citada.

duraron más de veinte años y que afectaron de forma notable a la fachada principal<sup>42</sup> sin que, en cambio, tengamos constancia de que la torre sufriera entonces alteraciones de importancia.

\* \* \*

Hemos encontrado una referencia a una torre de García de Paredes, que estaba situada en el adarve, junto al hospital que mandó fundar Diego García de Ulloa *el Rico*. En una escritura otorgada en 1506<sup>43</sup> para deslindar un corral y calleja, se menciona varias veces la torre que el citado Paredes tiene en su casa, y que hacía esquina a la calleja en cuestión, calleja que no se conserva, ni tampoco queda rastro de esa torre.

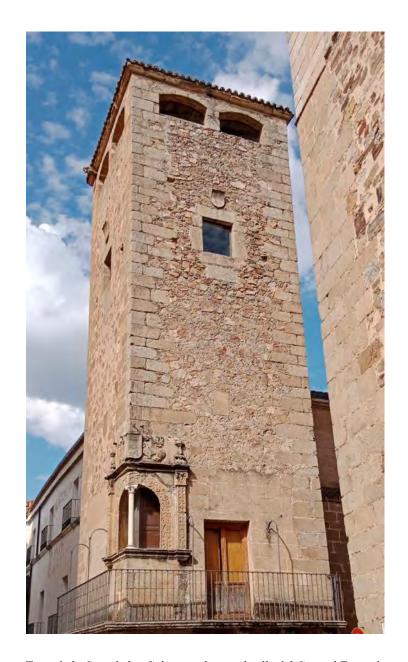
\* \* \*

Fuera de lo que entonces se llamaba la villa, es decir, el recinto amurallado, en los arrabales, sólo registramos la existencia de una torre señorial, en la antigua calle Empedrada, torre llamada tradicionalmente de los Galarza.

No podemos responder de la veracidad de esta denominación, pues desconocemos la fecha exacta en que fue erigida esa torre.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup>.- Así lo declaran ambos señores en sus respectivos testamentos.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>.- En Cáceres, el 15 de enero, ante el escribano Alonso Tejado (Archivo de los Condes de Torre Arias, caja 17, nº 81).



Torre de la Casa de los Galarza en la actual calle del General Ezponda

Las casas en que las que ésta se encuentra pertenecieron hasta 1562 a Antonio de Sotomayor Bravo, regidor perpetuo de Cáceres, cuya madre era hermana del célebre comendador de Piedrabuena frey Antonio Bravo de Jerez. Por línea paterna era nieto de Vasco Porcallo, cabeza de bando en las contiendas nobiliarias del siglo XV, y a quien nos hemos referido en diversas ocasiones. Vasco había casado con una hija del poderoso maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor, del que tomó el apellido este caballero de quien tratamos, biznieto suyo, por tanto.

En 1562, Antonio de Sotomayor vendió estas casas a don Diego Messía de Ovando, luego primer conde de Uceda<sup>44</sup>. El tutor de su hijo Juan Velázquez Dávila, segundo conde de Uceda y primer marqués de Loriana, las vendió, a su vez, en 1596 a un testaferro del obispo de Coria, don Pedro García de Galarza, quien las adquirió para su sobrino don Diego de Galarza y Bustos. En la descendencia de este caballero permaneció la casa con su torre hasta que el marqués de Cerralbo, sucesor suyo, la enajenó en el siglo XIX.

La avanzada fecha, finales del siglo XVI, en que los Galarza adquirieron esta mansión, y el estilo arquitectónico de la torre, que denota una mayor antigüedad, hace que nos inclinemos a considerar que los Galarza no fueron los constructores de esta fortificación; si bien dadas las continuas sorpresas que en la atribución de casas y de torres señoriales cacereñas nos ofrecen las más recientes investigaciones, preferimos reservar nuestra opinión definitiva hasta que podamos encontrar documentalmente algún dato que nos permita determinar quien construyó esta torre a que nos estamos refiriendo.

\* \* \*

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup>.- Por escritura otorgada en Cáceres el 18 de diciembre de 1562 ante el escribano Cristóbal de Cabrera (Archivo Histórico Provincial de Cáceres, sección Protocolos de Cáceres, caja 4.417, cuaderno III).

Fuera de las torres señoriales reseñadas no nos consta que en Cáceres haya habido ninguna otra, pues, aunque suelen considerarse desmochadas algunas más, ya dijimos que el desmoche no significó que las torres fueran cercenadas por su mitad. La ordenanza de la Reina Católica no admitía, como hemos dicho, un término medio: o desmoche de la torre, entendiendo por tal solamente que ésta había de ser privada del almenaje, o demolición total por el pie.



Torre de la Casa del Mono

También hemos destacado como una característica de las casas nobiliarias cacereñas construidas después de 1477, la elevación de una parte de aquéllas sobre el resto simulando un arranque de torre que, si en algún caso pudo ser una de las fortificaciones cuyas obras quedaron paralizadas por la disposición de Doña Isabel, no podemos afirmar documentalmente que previamente hubieran llegado a ser torre, aunque algunas conserven, incluso, su correspondiente matacán.



Torre de la casa de los Sánchez Paredes en la Puerta de Mérida

En otras construcciones, la confusión puede haberse originado por existir un cuerpo más alto que el resto del edificio, lo que puede deberse al hecho de que la vivienda primitiva se hubiera ampliado posteriormente mediante la adquisición de casas colindantes más bajas y no se llegara nunca a igualar la altura de las fachadas exteriores.

Alguna de las mencionadas circunstancias es lo que ocurrió en varias de las mansiones señoriales a las que se ha atribuido una torre desmochada; así sucede, a nuestro juicio, en las Casas del Mono, de los Paredes (junto a la Puerta de Mérida), de los Paredes Saavedra en la calle Ancha, de los Duques de Abrantes o de los Solís.



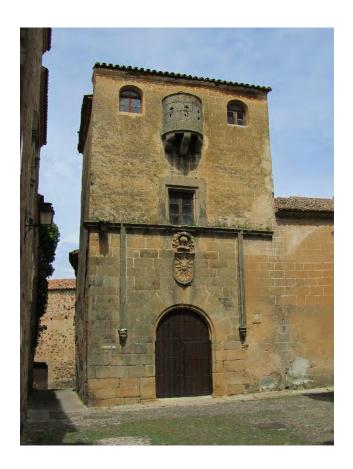
Torre de la casa de los Paredes Saavedra en la calle Ancha



Torre del palacio de los duques de Abrantes en la calle de Sancti Spiritus

Con respecto a esta última, conocida como Casa del Sol, no queremos desaprovechar esta ocasión para deshacer un error cometido por Floriano, en el que le han seguido algunos autores que han escrito sobre los monumentos cacereños. Encontró el ilustre catedrático en sus investigaciones en los protocolos de nuestra ciudad una escritura de 1549, por la que Francisco de Solís contrató con el cantero Pedro Gómez la realización de unas obras en su casa, que afectaban fundamentalmente a la portada. Floriano, poco conocedor de los linajes cacereños, consideró

por el apellido que ese Francisco de Solís era el propietario de la Casa del Sol, y sin más comprobaciones dató la construcción de la fachada de esta casa en 1549.



Casa del Sol

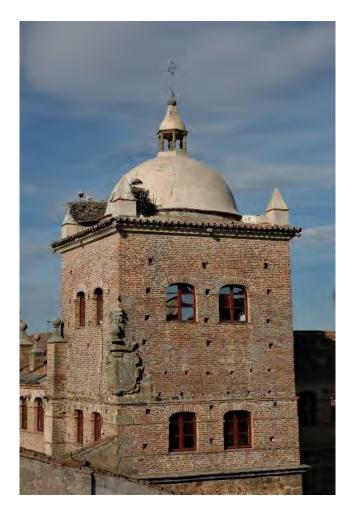
Lo cierto, sin embargo, es que ese Francisco de Solís era un Ulloa, hijo segundo de un señor de Malgarrida y de una sobrina del maestre de Alcántara don Gómez de Solís, cuyo apellido tomó, según costumbre de aquellos tiempos. Este Francisco de Solís tenía sus casas en la calle de la Amargura, próxima a la de sus padres y hermano los señores de Malgarrida. Pues bien, para ese edificio suyo contrató Francisco de Solís los servicios del cantero Pedro Gómez, y no para la Casa del Sol, que en aquella época pertenecía a su pariente Gutierre de Solís.



Torre del palacio de Godoy

Mención especial nos merecen dos palacios levantados en parte con el oro de las Indias: el de Godoy y el de los Toledo-Moctezuma. En ambos existe un intento de torre, más alta que el muñón tradicional, pero que nunca pretendió elevarse a la altura de cualquiera de las fortificaciones a las que hemos venido refiriéndonos, pues desde el principio de su construcción, ya mediado el siglo XVI, carecieron de sentido militar. La

del palacio de Moctezuma presenta, además, la doble particularidad de que el cuerpo que sobresale del nivel del resto del edificio es de ladrillo, y no de piedra o mampostería, y se encuentra coronado por una cúpula, rematada por linterna.



Torre del Palacio de los Toledo-Moctezuma frente a la iglesia parroquial de Santiago

Para terminar, no podemos dejar de referirnos a dos edificaciones espurias que, a modo de torre, se han levantado en nuestra ciudad en los últimos años.

La primera de ellas se alzó en la plaza de Santa María en 1975, al extremo de la fachada principal del palacio de los Ovando Ulloa. Tal vez el motivo que indujo a esta funesta iniciativa se debiera al error de creer que una orden regia dada en 1480 para paralizar la construcción de una casa fuerte que en el término de la villa realizaba Hernando de Ovando se refería a esta casa de que tratamos.

Pero la expresión *término de Cáceres* significa que el edificio en cuestión se estaba construyendo en el campo, no en la villa. Además, este Hernando de Ovando al que se refiere el documento, no era el comendador Hernando de Ovando, sino un primo hermano suyo, ya que en ese año el futuro comendador era todavía muy joven; tres años después, incluso, figura como paje del último maestre de Santiago don Alonso de Cárdenas. Carecía, por tanto, de la suficiente solvencia económica como para emprender una obra de tal envergadura, máxime siendo hijo de familia, pues vivía aún su padre el famoso capitán Diego de Cáceres Ovando, el constructor de la casa y torre de las Cigüeñas.

A mayor abundamiento, conocemos perfectamente las escrituras por las que el comendador fue comprando las casas y solares que se encontraban en aquella zona en los que comenzó a sentar las bases de lo que luego sería ese palacio, escrituras todas ellas de fechas muy posteriores a la indicada.

Podemos afirmar, por tanto, que en ese lugar de la plaza de Santa María nunca existió torre alguna, y la que hoy se muestra es fruto de la ligereza y del desconocimiento de un arquitecto, que olvidando su carácter de Conservador del Patrimonio Monumental cacereño, se sintió por un

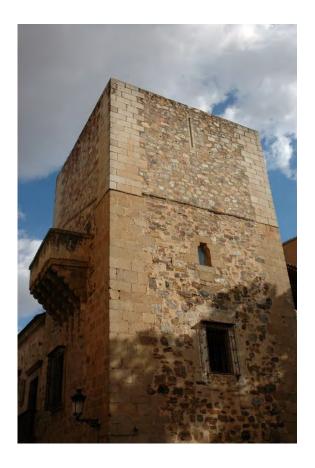
momento innovador, alterando de modo arbitrario la configuración secular de uno de los espacios más hermosos y serenos de nuestra Ciudad Antigua.



Torre espuria levantada en 1975 en la plazuela de Santa María

La segunda torre bastarda hay que imputarla también al gremio de arquitectos; si la de la plaza de Santa María lo fue a título individual, esta otra debe atribuirse a título colegiado, pues el desaguisado se ha cometido en la propia sede corporativa.

El Colegio de Arquitectos adquirió hace algunos años el palacio de los Carvajales de la calle Empedrada, luego marqueses de Camarena. El edificio fue sometido en su integridad a unas desafortunadas obras de adaptación, a pesar del informe contrario que a tal respecto emitió esta Real Academia de Extremadura, y por las que, incomprensiblemente, se le concedió después por la Junta de Extremadura el carácter de monumento.



Torre de la casa de los Carvajales de la calle Empedrada frente a la de los Galarza. Se aprecia claramente el aditamento espurio que nunca antes tuvo

Para mayor desatino se consideró que el clásico muñón que tenía el edificio, más elevado que el resto de la construcción, había sido torre desmochada, y se decidió elevarlo unos metros más. El resultado de la reciente obra es verdaderamente antiestético y contrasta de forma notable con la vecina y airosa torre de los Galarza que, a buen seguro, habrá mirado desdeñosa el atentado cometido por el Colegio de Arquitectos contra esa antigua casa señorial cacereña.

\* \* \*

Creemos que el respeto hacia los monumentos es consustancial para la conservación de un conjunto arquitectónico único como es la Ciudad Antigua de Cáceres, declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad. Por ello, deben quedar prohibidas actitudes como las últimamente descritas, que se basan, por una parte en la osadía de quienes se creen con derecho a realizar cuantas alteraciones consideren oportunas en los monumentos cacereños y en su entorno; y por otra en el desconocimiento de los antecedentes históricos de tales monumentos.

Esta ignorancia puede combatirse mediante la investigación directa en las fuentes documentales, donde se encuentran muchas noticias sobre los orígenes y evolución de los edificios históricos cacereños, algunas de las cuales, en cuanto afectan a las torres señoriales, hemos tratado hoy de ofrecer aquí.

Muchas gracias.

Contestación

del Excmo. Sr.

Don Pedro Rubio Merino

## Señores Académicos:

La recepción de un nuevo académico constituye uno de los eventos más solemnes contemplados en los estatutos de toda Academia. Dentro del marco de este acto institucional me corresponde a mí hoy el honor de contestar en nombre de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes al nuevo Académico Numerario, el Excmo. Sr. don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos.

Por exigencias del mismo protocolo, mis palabras de contestación al discurso necesariamente tienen que ser breves. He de ceñirme a destacar la precoz y fecunda labor investigadora desarrollada por el recipiendario, elegido para ostentar la medalla número 23 de esta docta institución en plena juventud. Quiero resaltar, de entrada, que don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, ha sido, hasta el momento, el más joven de los académicos electos y que la Real Academia de Extremadura se sentirá enriquecida al contarle desde hoy entre sus miembros numerarios.

A la hora de la designación del nuevo académico no ha sido determinante su pertenencia a la vieja nobleza cacereña. Don José Miguel de Mayoralgo y Lodo, nacido en Cáceres, trocó el orden de sus apellidos, tras resolución favorable del correspondiente expediente administrativo. Por sucesión familiar ostenta el título de Conde de los Acevedos,

concedido el año 1780 por el Rey Carlos III a su antepasado extremeño don Vicente de Vera Ladrón de Guevara y Ulloa, de ilustre familia de Mérida, nacido en Badajoz y casado en Cáceres.

Don José Miguel de Mayoralgo y Lodo se inició en el campo de los estudios históricos extremeños con el que fuera gran investigador, don Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros y de San Miguel, tío del recipiendario, y en cuyo archivo familiar veló las primeras armas de esta noble empresa que es la investigación histórica, con atención muy preferente hacia el estudio de la nobleza cacereña.

De esta temprana y asidua presencia del nuevo compañero en la Academia en los archivos cacereños data mi vieja y entrañable amistad con él. No hemos compartido, como en otros casos, tareas docentes, ni hemos desarrollado tareas profesionales comunes. Nuestro conocimiento y amistad nació en los archivos, remontándose al año 1968, en cuyo mes de junio el joven José Miguel Lodo de Mayoralgo iniciaba su actividad investigadora presentando dos comunicaciones al II Congreso de Estudios Extremeños, celebrado en Badajoz. Se cumplen, pues, ahora, sus bodas de plata con los estudios históricos sobre nuestra tierra. A partir de esa fecha nació una amistad, no interrumpida, sino incrementada con el decurso de los años, pues desde aquellos lejanos tiempos el recipiendario se convirtió en un asiduo de los archivos cacereños, especialmente del Archivo Histórico Provincial y del Archivo Diocesano de Coria-Cáceres, cuyas direcciones ostentaba por aquellos años el que os habla.

En la consulta de los fondos documentales de los archivos, públicos y privados, no sólo de Cáceres, sino de Extremadura entera, el joven investigador fue cultivando su vocación por el estudio de la nobleza cacereña y aún extremeña. Estos estudios le han convertido en un auténtico especialista en el ramo, con reconocido prestigio y autoridad en el campo de la Genealogía, que ha cultivado con el mayor rigor científico. Todo lo relacionado con este ámbito de la investigación ha despertado el interés de la pluma de José Miguel de Mayoralgo y Lodo, que se ha

asomado con fortuna a todo lo relacionado con lo nobiliario en sus múltiples vertientes: linajes, armas, instituciones, casas señoriales, patrimonio artístico, etc., y no sólo referido a Cáceres, sino a toda Extremadura, como ha quedado bien patente en el libro sobre la familia Ovando. Estos estudios los ha hecho extensivos también a familias de Sevilla durante los años de su estancia en esa ciudad.

Estos han sido, entre otros, los motivos que contaron en los miembros de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes para integrarle entre sus numerarios en la sesión celebrada el 25 de junio de 1988, elevándole desde la categoría de Académico Correspondiente, condición que ostentaba con anterioridad.

Me he referido antes a los estudios genealógicos cultivados con tanta fortuna por el nuevo académico. Esta primera valoración quedaría incompleta si no añadiese que José Miguel de Mayoralgo y Lodo se ha empeñado en esta tarea con verdadera seriedad científica. El recipiendario, en efecto, desde que en el año 1971 nos sorprendiera con su primer libro *Viejos linajes de Cáceres*, escrito a la temprana edad de 19 años, no se ha limitado a darnos una visión meramente anecdótica de las viejas familias conforme a las pautas de lo que era habitual en estos estudios familiares, siguiendo servilmente a los viejos memoriales, que enlazaban las familias, resaltando con afán su nobleza y antigüedad y otorgándoles un origen mítico, sin credibilidad posible en nuestros tiempos. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, en sus investigaciones genealógicas, se ha incorporado de lleno a la nueva corriente que cultiva estos estudios con estrictos criterios científicos y con riguroso apoyo documental.

Esta seriedad científica le ha sido públicamente reconocida y le ha llevado a la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, de la que es Numerario y su actual Secretario. Fruto del rigor científico demostrado por el nuevo Académico, sumado al de otros cultivadores de esta rama de la investigación, ha sido la dignificación de los estudios

genealógicos hasta el punto de que, modernamente, y por primera vez, se ha proyectado incluirlos como materias opcionales en las Facultades de Geografía e Historia de algunas de nuestras Universidades.

Por todo ello, José Miguel de Mayoralgo y Lodo accede meritoriamente a ocupar uno de los sillones de nuestra Real Academia de Extremadura, que reconoce así públicamente su actividad científica e investigadora en el campo de la Genealogía. Lo avalan títulos tan conocidos de su producción investigadora como el libro ya citado *Viejos linajes de Cáceres*, al que hay que sumar *Genealogías de Fuente del Maestre* (1976); la reedición, anotada y comentada, del *Memorial de Ulloa*, versión en facsímil de la edición original de 1675; *Los Blázquez de Cáceres* (1985); *La nobleza cacereña y sus armerías* (1990); *Notas biográficas de frey Nicolás de Ovando, Gobernador de las Indias* (1991), y, el último en aparecer, que consagra definitivamente al autor, *La Casa de Ovando. Estudio histórico-genealógico* (1991), obra ésta que ha merecido los honores de engrosar el catálogo de publicaciones de esta Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

A estas producciones suyas habría que sumar hasta otros catorce artículos científicos aparecidos en revistas de la especialidad, con títulos que avalan el perfil investigador del recipiendario. Entre estas revistas hay que referirse a la de Estudios Extremeños, a *Hidalguía*, a las Actas de los Congresos de Estudios Extremeños, amén de otras, nacionales y extranjeras, sin olvidar su colaboración en el Boletín de esta Real Academia.

El Conde de los Acevedos ha logrado acercar hasta la prensa diaria la temática de sus investigaciones. Ahí están en esta parcela de la información sus colaboraciones periódicas en la prensa de Cáceres, Badajoz y Sevilla. Sus artículos en estos medios de comunicación superan los treinta títulos, y su sola referencia rompería el techo horario señalado a esta intervención.

No hemos de sorprendernos si esta prolífica actividad investigadora de José Miguel de Mayoralgo y Lodo nos llega acompañada de un *curriculum* tan denso e interesante, que parece querer salirse del estrecho marco de su breve cronología. José Miguel de Mayoralgo y Lodo nació en Cáceres el 30 de septiembre de 1950. Realizó y completó sus estudios universitarios en Sevilla, en cuya Facultad de Derecho se licenció el año 1972. En 1979 ingresó por oposición como Letrado de la Compañía Telefónica Nacional de España. Ha ejercido también como Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla.

Estas titulaciones académicas se completan con la pertenencia del recipiendario a instituciones culturales y científicas que le han llamado a contar entre sus miembros. En este capítulo he de referirme, en primer lugar, a esta Real Academia de Extremadura, que le concedió el título de Académico Correspondiente, ya en los primeros años de su creación; sigue la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, para la que fue elegido en 1988, siendo, además, Correspondiente en España de varios centros de Estudios Genealógicos de Hispano-América, entre los que figuran el de Córdoba de Argentina, el de Investigaciones Genealógicas y Antropológicas de Quito (Ecuador, 1984), y de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos (1993). Al llamarle estos centros, así como otros varios de Argentina y de Méjico, a contar entre sus miembros, no han hecho más que reconocer públicamente el prestigio alcanzado por nuestro compañero en el campo de la Genealogía.

Con el fin de fomentar el estudio de las disciplinas que constituyen su especialidad con la seriedad y rigor científico que antes he puesto de manifiesto, José Miguel de Mayoralgo y Lodo fundó la Asociación Española de Estudios Genealógicos y Heráldicos en 1984 y, más recientemente, el Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos de Extremadura, del que es actual Presidente.

Vinculado a Cáceres por nacimiento y a la nobleza local por la ley de la sangre, el Conde de los Acevedos acaba de ofrecernos un discurso consecuente con la línea de investigación trazada desde su juventud y con su misma ascendencia familiar. El tema elegido ha constituído todo un acierto. Las viejas torres-fortaleza configuran desde hace siglos el paisaje de este Cáceres nuestro, monumental y señorial. Estas torres completan con las de la cerca medieval un conjunto arquitectónico que no encuentra parangón posible en otras ciudades fortaleza, mereciendo, como es sabido, que la UNESCO inscribiera al conjunto monumental de Cáceres en el Catálogo de Patrimonio de la Humanidad.

El fuero de Cáceres ordenó que nadie tuviera palacio salvo el Rey o el Obispo. Todas las demás casas, así de rico como de pobre, de noble o de plebeyo, se sujeten al mismo fuero y caución. En línea con esta vieja normativa del fuero de Cáceres, las mansiones señoriales no recibieron el nombre de palacio, sino el de casa, casas principales. Esta afirmación mereció el refrendo popular a través del nombre con que dichas mansiones nos ha llegado, conjugando en muchos casos el nombre propio de la casa señorial con el de la familia que las labrara o a la que sirviera de solar. En la mente de todos están las casas del Sol, la de Carvajal o Casa Quemada, la de los Durán de la Rocha, la de los Galarza, etc., títulos que, junto con otros muchos más, van unidos a nombres populares que enriquecen el bagaje histórico de un pueblo, acostumbrado a leer en el pétreo texto parlante de las armas que campean en las portadas de sus casas señoriales, las gestas de la nobleza local, unidas al recuerdo de los viejos eventos que conformaron la memoria de su pasado histórico.

Junto a estas casas fuertes, enraizadas en la tradición popular dimanante del precepto foral cacereño, el pueblo reservó el título de palacio, de superior rango jerárquico, a otras casas solariegas, sin que esta distinción implicara encasillar a sus propietarios en una más alta escala nobiliaria. Entre estas casas-palacio vienen a mi evocación la casa-palacio de las Cigüeñas, el palacio de los Señores de Torreorgaz; el de los Duques

de Abrantes; el palacio de Mayoralgo, vinculado, como es sabido, a la familia del Conde de los Acevedos; los palacios de Godoy y de Toledo-Moctezuma, levantados ambos en parte con el oro de las Indias; la casa-palacio de las Veletas o de los Aljibes y, finalmente, la casa-palacio de los Sande, hoy de los Vizcondes de Roda.

He de referirme, porque está directamente relacionado con el tema objeto del discurso del nuevo compañero en la Academia, a un tercer grupo de casas fuertes que, junto con las anteriores, completan el conjunto monumental y artístico del Cáceres histórico. Son las casas fuertes dotadas de torre. No me refiero, como es obvio, a las viejas torres defensivas de que estaba dotada la cerca almohade y cristiana medieval. En mi mente están las torres de aquellas casas señoriales que alzaron al cielo, esbeltas y desafiantes, sus almenas, recortando y fijando el paisaje de la intrincada red urbana y que llegaron a nosotros con nombres tan cargados de arraigo y de historia popular como la Torre Redonda; o la torre de los Sande, mal llamada de los Plata; o la torre de los Ulloa, con errada denominación popular del Comendador de Alcuéscar; o las de los Golfines de Abajo y de Arriba y las torres de los Saavedras, frente al postigo de Santa Ana.

En su discurso, José Miguel de Mayoralgo y Lodo ha dejado bien claro que la idea de construir torres y casas fortificadas dentro del núcleo urbano viene dado por la debilidad del poder real y la existencia en la villa de bandos nobiliarios, enfrentados entre sí hasta el punto de tener que dirimir sus diferencias por la fuerza de las armas. Este ambiente de inseguridad ciudadana está en el origen causal de la construcción de torres y casas fortificadas dentro del recinto urbano, situación que encontramos reflejada en las viejas y conocidas crónicas medievales y ha sido evidenciada por la investigadora francesa Marie Claude Gerbet en su novedoso e interesante estudio sobre La nobleza en el Reino de Castilla, a la que tuve el honor de abrir los archivos cacereños en el segundo lustro de los años sesenta.

La existencia de las casas-torres en el concejo cacereño fue un elemento distorsionador para la recta administración de la justicia. Los Reyes Católicos, afianzado el poder real tras la batalla de Toro, se propusieron remediar tan embarazosa situación, buscando para ello el buen gobierno de sus reinos y la paz y la seguridad en las villas y ciudades. A este respecto es bien conocida la Real Provisión de 12 de mayo de 1476, por la que, en el plazo de treinta días ordenaban el derribo de las torres levantadas en las casas, de manera que quedasen a la misma altura en que éstas estaban construidas, a fin de que todos pudiesen vivir seguros.

A esta Real Provisión siguieron, el 9 de julio del año siguiente, las Ordenanzas para el mejor gobierno municipal de Cáceres, dictadas por la Reina Isabel. Punto central del contenido dispositivo de estas Ordenanzas era el desmoche de las torres, lo que no significa su derribo total, como muy bien observa el nuevo académico, sino el mero derribo sólo de sus almenas, techando su parte superior.

Superado el problema de la inseguridad ciudadana, motivador de la ordenanza isabelina, la torre urbana pierde su función militar y defensiva para convertirse en motivo preferentemente ornamental y artístico. Dentro de esta nueva perspectiva, algunas familias nobles cacereñas siguen dotando a sus casas-palacio de torres esbeltas y artísticas que dan carácter todavía al paisaje monumental cacereño. Como exponente de esta nueva mentalidad hemos de referirnos ahora a la torre de la casa-palacio de los Golfines de Arriba; a la torre de la casa-palacio de los futuros Señores de Torreorgaz o torre de los Ulloa. Al levantarse esta última, cuya construcción fue autorizada el año 1524, se dice expresamente que se edifica para ornato y bien de la villa.

José Miguel de Mayoralgo y Lodo, nuevo Académico Numerario de esta institución, nos ha enriquecido al ofrecernos en su discurso un catálogo completo y documentado de cada una de las torres cacereñas, tanto de las existentes en la actualidad como de las que desaparecieron. Este amplio catálogo es el resultado de un riguroso trabajo crítico, no

siempre complaciente con la credulidad de buena parte de la historiografía tradicional, que daba por buenas muchas atribuciones que, a la luz de una investigación muy exhaustiva, desarrollada por el recipiendario, se ha demostrado carecer de solidez histórica y, por supuesto, de base documental. Esta labor de análisis crítico la ha extendido José Miguel Lodo de Mayoralgo a aspectos tan diversos como son el nombre de las casas-torre, las épocas de la construcción y la pertenencia familiar de todas ellas. En todo caso, el discurso del nuevo académico deja bien claro lo que son conclusiones personales, distinguiéndolas de lo que no pasa de meras conjeturas, sujetas siempre al posible juicio contradictorio de otros investigadores o, incluso, de sus propios hallazgos posteriores.

El trabajo realizado por el Conde de los Acevedos, recogido en el discurso que acaba de leer, merece los plácemes de cuantos llevamos dentro el amor por lo extremeño, justificando el acierto de esta Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes al admitirle entre sus miembros numerarios. La parcela histórica de la Hidalguía y de la Nobleza extremeña cuenta en el nuevo Académico con un cultivador de excepción, y teniendo en cuenta su juventud y su loable afán investigador, no dudamos que ha de seguir enriqueciéndonos con nuevas y brillantes aportaciones al mejor conocimiento del campo nobiliario extremeño.

No sería justo si en estos momentos y desde esta tribuna no dedicase un recuerdo a los archivos, públicos y privados, que han alimentado con sus fondos documentales la sed y el afán investigador del joven y flamante Académico. Entre los archivos cacereños ha de ocupar lugar preferente el del Conde de Canilleros, archivo típicamente señorial, enriquecido con sucesivas herencias familiares y por la incansable inquietud coleccionista de su poseedor, don Miguel Muñoz de San Pedro, y en cuyos fondos documentales José Miguel de Mayoralgo y Lodo dió sus pasos iniciáticos como investigador. Sigue por su interés el Archivo Histórico Provincial con su rica colección de protocolos notariales, paciente y ávidamente estudiados por aquel incansable investigador de

todo lo cacereño que fue don Tomás Pulido, de tan grato recuerdo. Otro de particular interés es el Archivo Municipal de Cáceres, cuyos Libros de Acuerdos encierran todo un filón de noticias sobre la nobleza local, con acceso exclusivo a los cargos concejiles. No hay que olvidar al Archivo Diocesano, en cuya creación y primera ordenación me cupo el honor de participar. Por fin he de referirme a los archivos nobiliarios cacereños, entre los que quiero mencionar expresamente al de la Casa del Sol, de los Marqueses de Ovando, en el que, a consecuencia de sucesivos y variados enlaces matrimoniales, vinieron a confluir los archivos de seis o siete de las más linajudas familias cacereñas.

Todos estos archivos han sido consultados por José Miguel de Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos. A través de sus fondos ha podido vertebrar las genealogías de las distintas familias nobles cacereñas, habiéndole permitido adentrarse en el pasado histórico, deshaciendo a veces equivocados enlaces familiares, admitidos por otros investigadores menos documentados. En estos archivos se encuentran depositados desde hace siglos los testamentos y las últimas voluntades de los miembros de las familias nobles, siendo estos documentos fuente de preciosa información para el conocimiento del status social y económico de sus otorgantes. Otro filón informativo, trabajado por el recipiendario en estos archivos, ha sido el de los expedientes de nobleza y de limpieza de sangre, preceptivos cada vez que un noble pretendía cruzarse caballero de alguna de las Órdenes Militares tradicionales. Estas pruebas de sangre, exigidas por las instituciones civiles y por las eclesiásticas como garantía de la ortodoxia personal de sus miembros, además de cumplir con este objetivo permiten reconstruir la ascendencia de los pretendientes a vestir el hábito de dichas Órdenes Militares. La información de las pruebas de sangre, más abundantes en el Archivo Histórico Nacional, se encuentra también en los archivos parroquiales. El nuevo Académico ha sido visitante asiduo de los archivos de San Mateo, Santa María, San Juan y Santiago, las cuatro parroquias históricas de la ciudad. En los viejos libros

sacramentales de estos archivos se encuentran las partidas de bautismo, casamiento y defunción de la mayor parte de los personajes ilustres del pasado histórico cacereño.

Finalmente, no hay que olvidar las investigaciones realizadas por José Miguel de Mayoralgo y Lodo en el Archivo Histórico Nacional, cuyas posibilidades informativas en el campo de la Genealogía, de la Heráldica y de la Nobleza no encuentran parangón posible en España. Entre los fondos documentales de ese Archivo relativos a la Nobleza, ocupan lugar preferente en la atención del investigador los de la Sección de las Órdenes Militares, sin olvidar los también muy interesantes de las Secciones de Inquisición, Osuna, Estado y Consejos, conservando esta última los fondos documentales del otrora poderoso Real y Supremo Consejo de Castilla.

Quiero terminar diciendo que el Conde de los Acevedos, nuevo numerario de nuestra Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, nos ha dado con su discurso una lección magistral de lo que constituye uno de los aspectos más plásticos y al mismo tiempo más actuales del pasado histórico de Cáceres: Las torres de sus casas señoriales, las que felizmente siguen alzándose esbeltas en el cielo azul de la ciudad, y las que cayeron en tiempos pasados, víctimas de las innovaciones arquitectónicas o de intereses ocultos y no confesados. Estas últimas seguirán presentes en el recuerdo; las primeras continúan ahí para orgullo de los que nos sentimos cacereños y para deleite estético de cuantos nos visitan.

Muchas gracias.

